Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 674 7 de mayo de 2018 X Legislatura

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.ª Clara Serra Sánchez

Sesión celebrada el lunes 7 de mayo de 2018

ORDEN DEL DÍA

- **1.- PCOC-254/2018 RGEP.3400.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pablo Padilla Estrada, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo afrontan los casos de violencia machista en jóvenes y adolescentes.
- 2.- PCOC-308/2018 RGEP.4721. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Clara Serra Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios utilizados en las valoraciones del equipo de Coordinación de Centros de la Dirección General de la Mujer para aprobar o desestimar el traslado de mujeres víctimas de violencia machista, desde los recursos de emergencia a las casas de acogida de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid.

3.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C-381/2018 RGEP.4430. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género en el Eje II. Atención Integral. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

C-445/2018 RGEP.5292. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre memoria anual de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021, correspondiente al ejercicio 2017. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

- **4.- C-359/2018 RGEP.4274.** Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su valoración acerca de la Estrategia por la Igualdad aprobada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).
- 5.- Debate del Informe de Ponencia y si procede, aprobación del Dictamen del texto alternativo al PL-4/2017 RGEP.5808, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 5 minutos	41001
 PCOC-254/2018 RGEP.3400. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pablo Padilla Estrada, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo afrontan los casos de violencia machista en 	
jóvenes y adolescentes.	41001
- Interviene el Sr. Padilla Estrada formulando la pregunta	41001
- Interviene la Sra. Directora General de la Mujer respondiendo la pregunta	41001
- Intervienen el Sr. Padilla Estrada y la Sra. Directora General de la Mujer ampliando	

información	41001-41004
— PCOC-308/2018 RGEP.4721. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Clara Serra Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios utilizados en las valoraciones del equipo de Coordinación de Centros de la Dirección General de la Mujer para aprobar o desestimar el traslado de mujeres víctimas de violencia machista, desde los recursos de emergencia a las casas de acogida de la Red de Centros de	
la Comunidad de Madrid	41004
- Interviene la Sra. Serra Sánchez, Clara, formulando la pregunta	41004
- Interviene la Sra. Directora General de la Mujer respondiendo la pregunta	41005
- Intervienen la Sra. Serra Sánchez, Clara, y la Sra. Directora General de la Mujer, ampliando información	41005-41008
Comparecencias con tramitación acumulada:	
C-381/2018 RGEP.4430. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género en el Eje II. Atención Integral. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).	41008
 C-445/2018 RGEP.5292. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre memoria anual de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021, correspondiente al ejercicio 2017. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea). 	41008
- Intervienen la Sra. Martínez Ten y la Sra. Álvarez Padilla exponiendo los motivos de petición de la comparecencia	41009
- Exposición de la Sra. Directora General de la Mujer	41009-41014
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Ruiz Fernández, el Sr. Padilla Estrada, la Sra. Martínez Ten y la Sra. Álvarez Padilla	41014-41023
- Interviene la Sra. Directora General dando respuesta a los señores portavoces	41023-41026
 C-359/2018 RGEP.4274. Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid, a 	

petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su	
valoración acerca de la Estrategia por la Igualdad aprobada por el	
Gobierno de la Comunidad de Madrid (Por vía del artículo 211 del	41026
Reglamento de la Asamblea).	41026
- Exposición de la Sra. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la	
Comunidad de Madrid	41027-41031
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Arias, la Sra. Gimeno Reinoso, la	
Sra. Pardo Ortiz y la Sra. Álvarez Padilla	41031-41038
- Interviene la Sra. Presidenta de la Federación dando respuesta a los señores	
portavoces	41038-41041
— Debate del Informe de Ponencia y aprobación del Dictamen del texto	
alternativo al PL-4/2017 RGEP.5808, de modificación de la Ley 5/2005, de	
20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad	
de Madrid	41041
- Intervienen, para fijar su posición, la Sra. Ruiz Fernández, la Sra. Serra Sánchez,	
Clara, la Sra. Pardo Ortiz y la Sra. Álvarez Padilla	41041-41046
- Votación de las enmiendas presentadas y de la Exposición de Motivos	41046-41047
- Votación y aprobación del Dictamen	41047
- Ruegos y preguntas.	41047
- No se formulan ruegos ni preguntas	41047

(Se abre la sesión a las 10 horas y 5 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Comenzamos la sesión de la Comisión de Mujer con el primer punto del orden del día.

PCOC-254/2018 RGEP.3400. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pablo Padilla Estrada, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo afrontan los casos de violencia machista en jóvenes y adolescentes.

La pregunta va dirigida a la señora Directora General de la Mujer, a la que ruego que tome asiento en la mesa. (*Pausa.*) Buenos días, señora Moreno; bienvenida. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Padilla, del Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Queríamos saber cómo se afrontan desde el Gobierno los casos de violencia machista en jóvenes y adolescentes. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. Para su contestación, ahora tiene la palabra la señora Directora General de la Mujer.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, señora Presidenta. Señoría, para el Gobierno Regional una sola víctima de violencia de género es una cifra intolerable. Me pregunta su señoría cómo afrontamos los casos de violencia machista en jóvenes y adolescentes. Pues, señoría, trabajando sin descanso con el fin último de erradicar esta lacra social, no escatimando esfuerzos ni recursos.

Nuestra hoja de ruta es la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género; primera Estrategia aprobada por el Gobierno Regional y que desde su entrada en vigor ha supuesto la puesta en marcha y el refuerzo de actuaciones que tienen que ver con la prevención, sensibilización y atención integral a este colectivo especialmente vulnerable, porque si importante es la atención psicológica a mujeres adolescentes que ya son víctimas de violencia de género y la orientación y apoyo a sus familias, también es fundamental desarrollar acciones en materia de sensibilización y prevención desde las primeras etapas de la vida. Creo que todos coincidiremos en que la educación es el pilar fundamental de la convivencia y, por ende, de la libertad y la no violencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Ahora tiene la palabra el señor Padilla Estrada.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Muchas gracias. Le formulamos la pregunta porque, más allá de que esté contenido en las Estrategias, nos interesa saber cuáles son los mecanismos, los elementos

contenidos en las políticas públicas que se aplican desde el Gobierno, desde la Dirección General. Es el propio Gobierno quien publicó, quien manifestó, que el número de menores atendidas en el primer semestre de 2016, que es uno de los datos en los que basamos la pregunta, había aumentado en un 50 por ciento.

Cuando una persona busca en internet o se referencia en la página de la Comunidad de Madrid o de la Dirección General la información referente, sale permanentemente el programa o la campaña "No te cortes", y queríamos saber, en primer lugar, cómo está funcionando; es decir, los datos más actualizados que pudieran facilitarnos en esta Comisión sobre cómo está funcionando la campaña.

Ha mencionado usted lo importante de la educación, y nosotros coincidimos; en lo que quizá no coincidimos es exactamente en cómo abordar esta importancia. Han sido numerosas las comparecencias en las que tanto usted como el Consejero nos han explicado los talleres puntuales que se realizan en los colegios. Por los datos que nosotros manejamos, nos parece que queda mucho alumnado sin recibir tan siquiera uno de estos talleres puntuales, que, a nuestro parecer, es insuficiente. Queríamos saber, desde su punto de vista, si considera que la realización de un taller al año, de dos, incluso de tres, es suficiente para la prevención y la sensibilización en un colectivo que quizás está experimentando un repunte, no me atrevo a decir si porque hay más violencia machista en este colectivo o porque hay mayor concienciación y visibilización de este problema. Como pregunta concreta: si cree que con dos o tres talleres puntuales que les toca en algunas clases es suficiente o si habría que incorporar elementos transversales, contenidos curriculares que pudieran mejorar el conocimiento y la sensibilización de los y las jóvenes de nuestra Comunidad en esta materia.

Además, revisando la campaña "No te cortes" vemos que está, especial o únicamente, enfocada tanto a las jóvenes como a sus familias -cosa que, obviamente, nos parece fundamental-, pero echamos en falta algo de contenido, ya sea en esta campaña o en campañas específicas dirigidas a los chicos, a los potenciales o a los agresores en concreto, porque nos consta que en otras comunidades y en otros países europeos la violencia machista entre jóvenes no solo se aborda instando a las chicas, a las menores, a que estén atentas, a que revisen sus relaciones -que esto sí que lo hace la campaña; en eso no tengo ningún pero-, sino que también se enfoca hacia los chicos, para que sean ellos también los que revisen sus comportamientos y puedan pensar y concienciarse sobre lo que están haciendo en sus relaciones de pareja, ipero no solo de pareja! porque, afortunadamente, la legislación en nuestra Comunidad no solo reduce el concepto de violencia machista al entorno de la pareja. iEso sí que nos preocupa! Así que simplemente las dos preguntas: si considera suficientes los contenidos puntuales en los colegios y si tiene pensado, en lo que queda de Legislatura, mejorar las campañas dirigidas a jóvenes y adolescentes en materia de violencia de género, generando contenidos específicos para los chicos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. Tiene ahora la palabra la señora Directora General de la Mujer.

La Sra. DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER (Moreno Molino): Gracias, Presidenta. Señoría, como le decía en la primera parte de mi intervención, el compromiso del Gobierno Regional en la lucha contra la violencia de género es algo indiscutible, y muy especialmente cuando dicha violencia de género se manifiesta en colectivos especialmente vulnerables, como es el caso de los jóvenes y los adolescentes. En concreto, en materia de sensibilización y prevención, en 2017 no solo se ha realizado lo que su señoría ha mencionado, ya que en el marco de los convenios de colaboración firmados por la Consejería de Políticas Sociales y Familia para la realización de actuaciones contra la violencia de género con entidades locales más del 30 por ciento de las 48 campañas de sensibilización realizadas han ido dirigidas a adolescentes. Además, en el marco de esos mismos convenios, se han efectuado 847 acciones en centros educativos, con 34.147 participantes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato, Formación para Personas Adultas, universidad, AMPAs, etcétera. Se han reeditado y distribuido en centros de salud, centros escolares y red de Metro de Madrid, ejemplares del cartel de la campaña "No te cortes", y asimismo se ha difundido en centros de salud y centros escolares de la Comunidad de Madrid el tríptico del Programa "No te cortes", en el que se informa tanto de las señales que las chicas deben tener en cuenta como indicaciones para las familias acerca de señales en el comportamiento de sus hijas, ofreciendo las diversas formas de ayuda que brinda dicho programa. Además, las profesionales de la Unidad Especializada de Atención Psicológica a Adolescentes Víctimas de Violencia de Género han participado en diferentes jornadas formativas: una, sobre masculinidad y violencia de género, prevención e intervención con adolescentes y jóvenes; otra, titulada "Visibilizando realidades, mujeres víctimas de violencia sexual" -ambas dirigidas a la Red de Atención Integral para Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid-, y una tercera versó sobre perspectiva de género en la intervención social dirigida a profesionales de los Centros de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Madrid.

Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, en la Dirección General de la Mujer se han realizado 2.396 talleres dirigidos a alumnado de Primaria y Secundaria, en los que han participado 49.407 alumnos y alumnas, sin que podamos dejar de mencionar los talleres que desde la Dirección General de la Familia y el Menor se han desarrollado en la red de centros tutelados de la Comunidad de Madrid, en los que han participado 480 menores. Asimismo se ha impulsado un programa piloto para el abordaje de la violencia de género en población adolescente masculina con actividades de formación en igualdad y contra la violencia de género a monitores y técnicos juveniles de ocio y tiempo libre. Y hemos abordado la elaboración de tres guías didácticas en igualdad y prevención de la violencia de género que pueden trabajarse en el marco de las tutorías de los centros de Primaria y Secundaria, una de ellas dirigida especialmente al alumnado de Primaria, cuya distribución ya se está realizando en centros de la región. Son guías que van a ir dirigidas a todo el alumnado de Primaria y Secundaria y, como les decía, una está específicamente dirigida al alumnado de Primaria; otra, al alumnado de Secundaria, que está pendiente de impresión y distribución y, otra -que estamos ultimando-, para el profesorado, para que también se pueda trabajar la prevención de la violencia de género en el marco de esas tutorías. Todo ello en materia de prevención y sensibilización especialmente dirigida a jóvenes y adolescentes.

Conscientes, como decía su señoría, del incremento en el número de casos de mujeres adolescentes víctimas de violencia de género –tengan en cuenta que desde 2014 se ha incrementado en un 122 por ciento- y conscientes también del incremento que ha habido en el número de medidas judiciales dictadas a favor de las mismas, un grupo de inspectores de la Consejería de Educación e Investigación ha elaborado documentación orientada a la prevención, detección y corrección de la violencia de género en los adolescentes. Se han atendido a 166 adolescentes en la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En la Unidad Especializada de Atención Psicológica a Mujeres Adolescentes se han atendido a 306 personas en 2017, 128 de ellas adolescentes y, el resto, familias. Con la finalidad de poder continuar prestando atención especializada de calidad, en la licitación que hemos realizado de este servicio en el año 2017 hemos incrementado – concretamente duplicado- la plantilla de profesionales que lo prestan. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-308/2018 RGEP.4721. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Clara Serra Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios utilizados en las valoraciones del equipo de Coordinación de Centros de la Dirección General de la Mujer para aprobar o desestimar el traslado de mujeres víctimas de violencia machista, desde los recursos de emergencia a las casas de acogida de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Contesta la pregunta la señora Directora General de la Mujer. Ya sabe que tienen diez minutos, a repartir entre doña Clara Serra y la señora Directora General. Tiene la palabra para su formulación doña Clara Serra.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, CLARA**: Muchas gracias, señora Moreno. Sabe que el pasado 9 de abril mi Grupo, en concreto mi compañero don Pablo Padilla, pidió la comparecencia del Gobierno para abordar esta cuestión sobre los aciertos o errores y limitaciones de la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y en concreto a mi Grupo le interesaba la cuestión de los traslados de los centros de emergencia a los centros o casas de acogida; queríamos saber cuáles eran los criterios para hacer esos traslados, y en concreto nos interesaba uno de los criterios que dice el Gobierno que se tienen en cuenta: la valoración del equipo de la Dirección General de la Mujer. Ese equipo hace una valoración, como usted dijo, caso a caso, para aceptar o denegar una solicitud de traslado de una mujer, y nos interesa que nos explique cuáles son los motivos por los cuales se aceptan o se deniegan. Dado que ha habido un aumento significativo de las denegaciones en el último año, nos gustaría saber cómo lo explica, a qué se debe ese aumento y, en la medida de lo posible, cuáles son los criterios para las denegaciones. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Serra. A continuación tiene la palabra doña María Dolores Moreno Molino, Directora General de la Mujer.

La Sra. DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER (Moreno Molino): Gracias, señora Presidenta. Señoría, los profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, entre ellas el personal que se encuentra adscrito a la Dirección General de la Mujer, desarrollan una magnífica labor. Su trabajo diario está dirigido a lograr la plena recuperación de las víctimas mediante programas e intervenciones especializadas, posibilitando su futura inserción laboral y social, logrando su autonomía personal y, por tanto, asegurando su futuro y el de sus hijos e hijas. En este contexto, los criterios utilizados por el equipo de centros de la Dirección General de la Mujer a la hora de aprobar o desestimar el traslado de mujeres víctimas de violencia de género, bien desde uno de los cinco centros de emergencia que hay en la Comunidad de Madrid, bien desde los centros de emergencia del Ayuntamiento de Madrid, hasta un centro de acogida de la Comunidad de Madrid, siguen lo preceptuado en la Ley Madrileña contra la Violencia de Género, en concreto lo establecido en el artículo 16, apartado 1 b), que dice que excepcionalmente no será necesario el título habilitante para ingresar en un centro de acogida por el tiempo necesario hasta que la mujer formule denuncia contra su maltratador; excepción que se concreta, además, en el Protocolo de Centros Residenciales, con el que contamos en la Dirección General de la Mujer, es decir, se prima a las mujeres que tengan título habilitante en el acceso a los centros de acogida pero no se excluye a aquellas que no lo tienen, para lo cual el equipo técnico de servicios de centro realiza una valoración adicional en la que se tiene en cuenta la llevada a cabo por los equipos profesionales, bien de los centros de emergencia de la Comunidad de Madrid, bien de los centros de emergencia del Ayuntamiento de Madrid.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. En su turno de réplica, tiene la palabra doña Clara Serra.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, CLARA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Usted nos acaba de decir lo mismo que suele decir el Gobierno: que tenemos una excelente red. Nosotros no lo ponemos en duda en ningún caso; no es ese el motivo por el cual hacemos esta pregunta. Usted siempre dice que hay que seguir trabajando, y estamos de acuerdo en que hay que seguir trabajando, pero lo que pensamos es que tiene que quedar claro en esta Comisión y para quienes formamos parte de esta Asamblea y del Poder Legislativo en qué hay que seguir trabajando concretamente, y, cuanto más minuciosa sea la explicación de cuáles son los errores o las asignaturas pendientes, más podremos seguir trabajando desde la Asamblea de Madrid, en la que tenemos competencias para ello; en ese sentido, le pido, por favor, que nos explique cuáles son esas cosas en las que hay que seguir avanzando. El otro día, cuando le hicimos esta pregunta, usted nos decía que cómo le podíamos pedir que dijera que la red es mala. No le pedimos en ningún caso que diga que la red es mala, solo le pedimos que nos diga en qué puntos se puede seguir avanzando.

Usted nos dijo también el otro día que se ha aumentado la atención y, en ese sentido, nos dio unas cifras muy significativas de un aumento de mujeres que necesitan atención, pero nos hace

falta saber si, efectivamente, es una realidad que las mujeres madrileñas necesitan más atención o si hay más mujeres en la Comunidad de Madrid que sufren violencia machista y que necesitarían ser atendidas. En ese sentido, tenemos que saber si estamos llegando con los recursos actuales que tenemos o si necesitaríamos aumentar los recursos; aumentar, por tanto, los presupuestos y darles mayor atención. Si no estamos llegando a través de las instituciones madrileñas, nos gustaría saber en cuánto no estamos llegando y exactamente en qué no estamos llegando, porque nos preocupa exactamente esto, y ya le digo que, sin poner en duda la atención y las respuestas que damos, tenemos que saber cuáles no estamos dando.

Hay datos preocupantes en la Comunidad de Madrid, en concreto en las órdenes de protección. Por ejemplo, a nosotros nos parece preocupante el índice de órdenes de protección denegadas en la Comunidad de Madrid; no tienen nada que ver con las que hay en otras provincias. Ustedes sabrá —y esto son datos de Comisiones Obreras- que en Madrid se deniegan el 47 por ciento de las órdenes de protección. Tenemos datos, por ejemplo, de que en la provincia de Lleida se conceden el 88 por ciento o, en la de Granada, el 94, y no son datos especialmente buenos.

Tenemos una apreciación también en este mismo informe de Comisiones Obreras que dice que durante el año 2016 fueron atendidas 435 mujeres, cuando ya solo el número de mujeres que han solicitado algún tipo de medida de protección alcanzó las 5.331, habiéndolas recibido el 48 por ciento. Según Comisiones Obreras, de las mujeres que en la Comunidad de Madrid necesitan atención por violencia machista, no llegaríamos al 10 por ciento, por lo que queremos una valoración por parte del Gobierno. Usted nos dijo el otro día que esto se analiza caso a caso, y entendemos que tenga que mirarse con todo el cuidado y minuciosidad posible; pero resulta que los datos que nos ha dado el Gobierno es que, en 2015, el porcentaje de denegaciones era del 6,3 por ciento, en 2016 ascendió al 18 por ciento, y en 2017 ha ascendido al 27,2 por ciento. Durante los años de este Gobierno, hemos pasado de un 6 a un 27 por ciento; estamos casi en el 30 por ciento de solicitudes denegadas. Ya le digo que analizamos caso por caso; pero, ¿cómo explicamos este aumento? Creo que estará de acuerdo conmigo en que es una pregunta pertinente en este lugar, que debemos hacérnosla. La cuestión es, una de dos: o hay motivos para denegar un 30 por ciento de las solicitudes -y, en ese caso, cuáles son los motivos-, o no estamos llegando y nos faltan plazas en la Comunidad de Madrid, y en ese caso necesitamos saberlo en esta Comisión. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Serra. A continuación tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, Presidenta. Señoría, a la Red de Centros de Acogida de la Comunidad de Madrid, integrada por 92 plazas, acceden, como les he dicho en la primera parte de mi intervención, tanto mujeres de los cinco centros de emergencia de la Comunidad de Madrid como de los centros de emergencia del Ayuntamiento de Madrid; el Ayuntamiento de Madrid no dispone de centros de larga estancia para mujeres víctimas de violencia de género y se derivan a la Comunidad de Madrid.

Como también les decía en la primera parte de mi intervención, el equipo de centros de la Dirección General de la Mujer, a la hora de aprobar o desestimar el traslado de mujeres desde un centro de emergencia del Ayuntamiento o de la Comunidad a un centro de acogida de la Comunidad de Madrid, sigue lo preceptuado: en primer lugar, y por supuesto, lo establecido en la Ley Contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y en el propio Protocolo de Coordinación de Centros. Si la solicitud llega desde un centro de emergencia de la Comunidad de Madrid, evidentemente contamos con el expediente de esa mujer y con todas las circunstancias que concurren en ese caso concreto; pero, si la solicitud procede del Ayuntamiento de Madrid, desde el SAVG 24 horas se nos remite, además de la solicitud de ingreso, un informe técnico de valoración inicial y, una vez abierto el expediente, comienza la labor de coordinación entre los técnicos del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid, que, sinceramente, es muy buena, y en la que se considera la pluralidad de circunstancias concurrentes en ese caso concreto. Me explico: se tiene en cuenta el núcleo de convivencia de la mujer; es decir, si tiene hijos e hijas y, en caso afirmativo, el número de ellos. Se tiene en cuenta el motivo de la intervención en emergencia; es decir, cómo llegó esa mujer al centro de emergencias, si llegó a través de una derivación de un juzgado de violencia sobre la mujer, si llegó a través de una derivación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. También se tiene en cuenta el tipo de violencia sufrida; es decir, si es física, psicológica, socioeconómica y/o sexual. Se tiene en cuenta la situación económica y laboral de la mujer y, en el caso de ser extranjera, si cuenta con autorización de residencia y trabajo, si se encuentra desempleada y cuáles son sus recursos económicos. Asimismo se tiene en cuenta si tiene una red sociofamiliar de apoyo. Se tiene en cuenta si tiene alternativas de alojamiento seguro. Se tiene en cuenta también la descripción que desde los centros de emergencia hacen de la situación entre el agresor y la propia mujer, incluso de los hijos e hijas en caso de tenerlos. Se tiene en cuenta la valoración policial del riesgo. Se tiene en cuenta si hay o no denuncias previas. Se tiene en cuenta la existencia o no, y si está en vigor, de la orden de protección, además de todas aquellas circunstancias de ámbito personal, social, familiar, psicológico, de enfermedad mental, etcétera, que concurren en la mujer, valoradas todas ellas durante su permanencia en el centro de emergencia.

Señoría, las profesionales de la Dirección General de la Mujer hacen un trabajo excelente y su gestión es transparente y eficaz. Insisto, la admisión o denegación se hace caso a caso, no hay una razón genérica. Los traslados se realizan con criterios rigurosos de seguridad para la mujer y para las personas dependientes de ella. Se tiene en cuenta su zona de riesgo, la escolarización de sus hijos y la atención médica, incluida la pediátrica. Además, la decisión de los traslados recae en ese equipo de profesionales, que están cualificadas, que conocen las necesidades de las mujeres y de las personas de ellas dependientes. Son traslados profundamente estudiados y analizados, en los que no hay ninguna circunstancia que no se valore, así como sus posibles consecuencias. Y muestra de este excelente trabajo es que en el año 2017 se ha incrementado la atención en dichos centros de acogida, con 74 mujeres y 109 menores; de estas mujeres derivadas a un centro de acogida de la Comunidad de Madrid, el 61 por ciento procedían de un centro de emergencia del Ayuntamiento de Madrid y el 85 por ciento contaba con orden de protección, lo que pone de manifiesto que no se excluye a las mujeres que no tienen título habilitante, tal y como establece la ley.

Manifestaba su señoría datos procedentes de Comisiones Obreras. No pongo en duda esos datos; evidentemente, procederán de estudios realizados por Comisiones Obreras, pero en la Dirección General de la Mujer siempre tenemos como referencia los datos oficiales que emiten los distintos organismos con competencias en la materia, y me estoy refiriendo a los datos del Consejo General del Poder Judicial, que establecen todo lo que son órdenes de protección, que se conceden de manera trimestral, etcétera, así como a los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que, como sabrán sus señorías, realiza una estadística mensual completísima, con todas y cada una de las circunstancias que concurren en las distintas comunidades autónomas y, por supuesto, también los datos del Ministerio del Interior.

Señoría, alude a que, efectivamente, en la Comunidad de Madrid se concede un menor número de órdenes de protección, pero, como sabe también su señoría, quien tiene la potestad de conceder o no una orden de protección es la autoridad judicial y no el Gobierno Regional. Efectivamente, su señoría hace referencia a que se han incrementado las denegaciones, pero yo tengo que hacer referencia a que se ha incrementado significativamente el número de atenciones, no solo en la fase de acogida sino también en el resto de recursos residenciales, que a continuación, en mi siguiente comparecencia, podré también comunicarles. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Directora. (Pausa).

La Sra. PRESIDENTA: Pasamos al tercer punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-381/2018 RGEP.4430. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género en el Eje II. Atención Integral. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

C-445/2018 RGEP.5292. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre memoria anual de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021, correspondiente al ejercicio 2017. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Es una comparecencia, con tramitación acumulada, del señor Consejero de Políticas Sociales, que ha delegado en la señora Directora General de la Mujer. De conformidad con los artículos 209.2 y 210 del Reglamento, inicia las comparecencias un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios autores de la iniciativa por un tiempo de cinco minutos. Tiene la palabra, en primer lugar, para explicar las razones de la comparecencia, la portavoz del Grupo Parlamentario

Socialista, doña Carmen Martínez Ten; le doy tres minutos a usted y otros tres minutos a la otra portavoz.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Muchas gracias. Nosotros hemos pedido esta comparecencia para evaluar la Estrategia Madrileña, que tiene la evaluación de 2016 pero no tenemos datos de 2017, por lo que la comparecencia se refiere a la evaluación de la Estrategia del año pasado.

Antes de la intervención de la Directora General me gustaría que, cuando nos hable de la evaluación, se refiera e incluya los indicadores para la evaluación que se señalan en la propia Estrategia; o sea que, además de darnos números absolutos, se refiera a los porcentajes y a las puntualizaciones específicas que aparecen en esos indicadores. Por ejemplo, si hablamos de intervención en la Red de Salud Mental, qué porcentaje de centros y de profesionales de la red están colaborando con la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género; es decir, nos gustaría que, además de algunos datos absolutos como los que hay en la Memoria de 2016, al hablar de 2017 se refiriera y nos informara de los indicadores que la propia Estrategia ha incluido para la evaluación. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Nadia Álvarez; tiene usted tres minutos también.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Bienvenida, señora Directora General. Como ha puesto usted manifiesto hace un momento, la hoja de ruta del Gobierno Regional contra la lacra social que supone la violencia de género es la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género aprobada por este Gobierno 2016-2021, y una de las medidas que contempla, como comentaba hace un momento la portavoz del Grupo Socialista, es la 3.5 del Eje III en la Estrategia, que es precisamente la Memoria de Seguimiento, que en este caso corresponde tanto a la Dirección General de la Mujer como a todas las Consejerías que están implicadas de manera transversal en esta Memoria, así como a los organismos. Nosotros hemos pedido su comparecencia, que se haga un balance de esta medida que contempla el Eje III de la Estrategia, de la Memoria de Seguimiento, porque quisiéramos conocer con detalle qué actuaciones se han realizado por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a qué número de personas han llegado estas actuaciones, y le agradeceríamos si nos lo puede desglosar eje por eje, como suele hacer habitualmente, para ver qué objetivos se están cumpliendo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene ahora la palabra la señora Directora General por un tiempo de quince minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, Presidenta. Señorías, comparezco ante esta Comisión de Mujer para informar sobre la segunda Memoria Anual de Seguimiento de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género.

Como sus señorías conocen, esta Estrategia fue aprobada por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2015 por un periodo de vigencia de 2016 a 2021, ambos inclusive. Es una Estrategia

que tiene un carácter integral y en la que participan diferentes organismos que deben aportar los recursos necesarios para su ejecución. Como les he podido contar en esta misma Comisión de Mujer, además de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Dirección General de la Mujer, en su desarrollo están implicadas la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación e Investigación, la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, así como otros organismos de la Comunidad de Madrid expresamente contemplados en el texto de la Estrategia. Como entendemos que para el éxito de la misma es esencial su seguimiento y evaluación, una vez cerrado el segundo ejercicio se ha realizado la Memoria Anual de Seguimiento dando cumplimiento a lo que establece la propia Estrategia; una Memoria Anual de Seguimiento que corresponde elaborar a la Dirección General de la Mujer pero en colaboración con el resto de Consejerías y organismos implicados en su ejecución, que nos remiten a la Dirección General de la Mujer todo lo realizado en el marco de sus competencias y compromisos.

Así, durante 2017 se ha realizado un total de 11.331 actuaciones enmarcadas dentro de las 160 medidas establecidas; de ellas, el 54,92 por ciento son actuaciones en materia de prevención y sensibilización. Beneficiarias de estas acciones de prevención y sensibilización han sido: la población en general, empleados públicos, alumnado de distintos niveles, desde Educación Infantil hasta el ámbito universitario, pasando por Formación de Personas Adultas, profesorado, profesionales sanitarios de centros de mayores, de los CEPI, de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, abogados del turno especial de violencia de género, personal de servicios sociales, profesionales de organizaciones no gubernamentales, de la Red de Centros de Protección de Menores, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etcétera. El 43,17 por ciento de las actuaciones realizadas corresponden al Eje II y el 1,91 son actuaciones correspondientes al Eje III.

En lo que respecta al número de personas atendidas y las intervenciones realizadas durante ese periodo, han sido un total de 24.273 mujeres, 1.144 hijas e hijos menores y 438 personas dependientes de las mujeres, con lo que se ha realizado un total de 121.108 atenciones de información especializada, asistencia psicológica, asesoría jurídica, atención social, orientación para el empleo y acogimiento temporal y protección. Estas atenciones de carácter especializado se han realizado a través de las intervenciones de profesionales de diferentes disciplinas: Psicología, Trabajo Social, Educación Social, Derecho y Orientación Laboral, así como otras figuras de coordinación y apoyo administrativo. Todo ello a través de los 131 dispositivos de atención para víctimas de violencia de género en sus diferentes manifestaciones con los que hemos contado en la Comunidad de Madrid durante 2017.

Señorías, por cuestiones de tiempo voy a destacar determinadas actuaciones, son muchísimas y máxime si queremos incorporar indicadores que sería totalmente imposible, porque no avanzaría, pero tendrán la Estrategia, si la tecnología nos lo permite, colgada hoy mismo en la página web de la Dirección General de la Mujer, y si lo tienen a bien vendré para esclarecer cualquier cuestión. No obstante, insisto en que por cuestiones de tiempo voy a destacar lo que a mi juicio considero más importante, que igual para sus señorías no lo es. En el Objetivo 1 del Eje I, dirigido a

sensibilizar a la sociedad madrileña, se ha difundido en distintos medios de comunicación campañas institucionales contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad. Se han editado y distribuido más de 7.000 ejemplares entre carteles, trípticos y folletos informativos sobre diversos recursos de atención a víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid, como el Programa "No te cortes", el CIMASCAM y el Programa Mira. Se ha elaborado y distribuido una guía para la prevención de la violencia de género hacia mujeres con discapacidad intelectual con una tirada de 3.000 ejemplares de lectura fácil, además de su edición en formato digital. Los trípticos y los programas del CIMASCAM y Programa Mira se han traducido también al lenguaje Braille.

Para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre, se distribuyeron pulseras con el mensaje "STOP Violencia de Género", constando también el teléfono de información especializado 012; también estas pulseras se encartaron en la tirada madrileña de dos revistas: "Saber Vivir" y "CuerpoMente"; además, se celebraron 151 actos en municipios y mancomunidades de la región, en los que participaron más de 26.000 personas. La Consejería de Sanidad ha celebrado 36 sesiones de actualización sobre prevención, detección y atención a la violencia de género desde los servicios sanitarios y 125 Mesas Informativas sobre prevención de la violencia de género y sus efectos en la salud. También desde la Consejería de Sanidad se ha elaborado y difundido la Guía de actuaciones sanitarias frente a la mutilación genital femenina en la Comunidad de Madrid, a lo que hemos de añadir 6 talleres sobre salud sexual para la prevención y sensibilización de la mutilación genital femenina, que se han realizado por la Dirección General de la Mujer, dirigidos a mujeres y profesionales de los CEPI.

En el Objetivo 2 del Eje I, dirigido a la labor preventiva y de denuncia de los medios de comunicación, cabe destacar el acuerdo de colaboración entre Radio Televisión Madrid y la Dirección General de la Mujer para difundir en Onda Madrid, Telemadrid y su web acciones en materia de violencia de género, así como la propuesta de colaboración a la Asociación de la Prensa de Madrid para colaborar en la difusión de buenas prácticas y de tolerancia cero ante la violencia de género y la incorporación en el Portal "madrid.org", información y formulario para la presentación de quejas sobre contenidos publicitarios sexistas.

En el Objetivo 3 del Eje I, dirigido a la prevención en el sistema educativo, hay que destacar que la Consejería de Educación e Investigación ya ha supervisado 81 libros de texto, con sus respectivos materiales didácticos asociados; ha realizado cursos de formación dirigidos a funcionarios en prácticas, en los que se profundiza en la prevención de la violencia de género y, desde la Dirección General de la Mujer, como les decía en la pregunta anterior, se han realizado 2.396 talleres en los que han participado 49.407 alumnos de Educación Primaria y Secundaria. Hemos participado también en 4 acciones formativas en materia de sensibilización y prevención de la violencia de Género celebradas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y en la Facultad de Psicología de la UNED, y hemos iniciado el proyecto que también les comentaba a sus señorías en la pregunta: las tres guías didácticas de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, dirigidas a alumnado de Primaria, Secundaria y profesorado.

Dentro del Objetivo 4 del Eje I, orientado a la prevención del acoso sexual en el trabajo, quiero destacar que la Dirección General de Trabajo ha realizado el análisis de los 105 convenios colectivos presentados para evitar que contengan discriminaciones por razón de sexo, efectuando los requerimientos para su corrección como condición previa para su registro y publicación. La Dirección General de la Mujer ha realizado un estudio sobre la igualdad en la negociación colectiva en la Comunidad de Madrid. Se ha aprobado el Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. En el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 se ha establecido un eje trasversal que integra la perspectiva de género en todas las actuaciones. La Inspección de Trabajo ha realizado 610 actuaciones de inspección para controlar y favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado laboral en diferentes ámbitos. Por último, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado actuaciones de asesoramiento, sensibilización, divulgación y formación mediante el servicio de intermediación en materia de riesgos psicosociales para los trabajadores, entre los que se encuentran las conductas de discriminación o de acoso por razón de sexo.

En el Objetivo 5 y último del Eje I, orientado a la formación de profesionales, se han realizado, entre otras, diez jornadas formativas dirigidas a las profesionales de la Red de Atención Integral para Violencia de Género en la Comunidad de Madrid, en la que han participado 1.116 profesionales; se han realizado setenta y tres acciones formativas dentro de la formación continua para profesionales de la salud, con participación de 2.652 profesionales; tres cursos de formación a los equipos psicosociales de los juzgados; un curso para la formación de jueces y magistrados que acceden a los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer de la Comunidad de Madrid; dos cursos de formación obligatoria para el acceso al turno de oficio de violencia de género y una jornada formativa en el marco de su formación continua organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; dos cursos dirigidos a profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que desarrollan su trabajo en la Comunidad de Madrid; tres jornadas formativas dirigidas a policías locales y cabos de dicha policía local; un curso de formación dirigido a profesionales de los centros de mayores de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Agencia Madrileña de Atención Social; dieciocho acciones formativas sobre prevención y abordaje de la mutilación genital femenina, organizado por la Consejería de Sanidad, en los que han participado 520 profesionales sociosanitarios; diez acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales de distintos ámbitos de los servicios sociales, como la Agencia Social de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, Atención a la Discapacidad, Tutela de Adultos, Red de Centro de Protección de menores y Servicios Sociales y de Atención Social Primaria y, en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, se han realizado diez cursos en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.

En lo que respecta al Eje II, "Atención integral", se han realizado un total de 4.892 actuaciones, de las que se han beneficiado 134.669 personas. Concretamente, en el objetivo 1, orientado a información y orientación a las víctimas, el servicio de atención telefónica especializado

012 ha respondido 15.412 peticiones de información y orientación, apoyo psicológico, derivación a recursos, etcétera.

En el objetivo 2, con la finalidad de prestar atención a las víctimas a través del punto de coordinación de las órdenes de protección que está radicado en la Dirección General de la Mujer, se han recibido y derivado un total de 2.101 órdenes de protección y 2.088 resoluciones judiciales. Los 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género han atendido a 14.057 personas, con las que se han realizado un total de 72.042 atenciones, a las que hay que añadir 3.483 atenciones en materia de asistencia psicológica especializada a otros 279 hijos e hijas menores. Los 23 centros residenciales han atendido a 543 mujeres y 385 hijos e hijas menores de las mujeres víctimas, y los 5 centros no residenciales han prestado un total de 19.579 atenciones de carácter especializado a un total de 2.280 mujeres, 275 hijos e hijas menores y 101 familiares.

Dentro del objetivo 3 del Eje II, con la finalidad de proporcionar orientación y asistencia jurídica especializada, el Servicio de Orientación Jurídica para mujeres ha asesorado a 1.295 mujeres. El Programa de Acompañamiento a Víctimas en el Ámbito Jurídico ha realizado 267 acompañamientos a 197 mujeres y a 33 hijos e hijas menores. Las Oficinas de Atención a Víctima han atendido a 1.370 mujeres, realizando actuaciones de información, asesoramiento jurídico y acompañamiento a juicios. Desde la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno se ha puesto en marcha un servicio que permite la designación de procurador gratuito en la fase no preceptiva, y nos hemos personado, por desgracia —digo por desgracia porque ojalá no se hubieran producido-, en 20 procedimientos penales por causa de violencia de género, que se corresponden con ocho víctimas mortales, once agresiones graves sucedidas en 2007 y una víctima mortal que es de 2012, que el propio juzgado solicitó a la Comunidad de Madrid que se personase.

Dentro del objetivo 4, que tiene como finalidad favorecer la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, el Servicio Público de Empleo ha incrementado la red de Puntos de Empleo para mujeres, pasando de 20 a 42 puntos, que han realizado un total de 3.242 acciones específicas de información y orientación profesional. A través de empresas de inserción laboral promovidas por la Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han implementado tres proyectos en los que han participado 380 mujeres.

Dentro del objetivo 5 del Eje II, que tiene como finalidad garantizar las ayudas económicas educativas y las prestaciones sociales, se han concedido ayudas por importe de 89.755 euros. En todos los centros residenciales se ha garantizado la escolarización y exención de tasas de los menores, así como el cambio de centro cuando se produce un cambio de centro residencial. En las distintas convocatorias de la Consejería de Educación e Investigación se ha contemplado de manera específica la condición de víctima de violencia de género para concesión de becas, escolarización y precios reducidos de comedor escolar.

En el objetivo 6 del Eje II, dirigido a priorizar el acceso a la vivienda de las víctimas de violencia de género, quiero destacar que el Consejo de Gobierno aprobó un proyecto de ley para

modificar la Ley madrileña contra la Violencia de Género para facilitar el acceso a la vivienda pública a las víctimas de violencia de género sin necesidad de título habilitante, pero, como sus señorías conocen, ese proyecto no ha prosperado en el Pleno de la Asamblea.

En el objetivo 7 del Eje II, referido a informes profesionales, debo destacar que se ha diseñado un modelo de recogida y tratamiento unificado de la información de los centros residenciales.

En el objetivo 8 del Eje II, relativo a la colaboración institucional entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras Administraciones Públicas, destaco las actuaciones realizadas desde las Mesas Locales contra la Violencia de Género.

Y dentro del Eje III, "Coordinación, seguimiento y evaluación", se han llevado a cabo 216 actuaciones, entre las que cabe destacar las reuniones del grupo de trabajo de carácter técnico del Observatorio Regional de Violencia de Género y de la Comisión Técnica para la Coordinación de Acciones en Salud de la Consejería de Sanidad contra la Violencia de Género; la elaboración de estadísticas mensuales de violencia de género en la Comunidad de Madrid; el establecimiento y actualización de seis protocolos de actuación en materia de violencia de género, que se ha realizado en la Dirección General de la Mujer; la realización de Memorias de los centros residenciales y no residenciales, de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género y del resto de servicios y programas, y la actuación y aplicación de los cuestionarios de satisfacción sobre centros de acogida y pisos tutelados. De igual modo, se han realizado investigaciones relacionadas con las características de los menores agresores en los casos de violencia de género; se ha realizado otra investigación sobre homicidios de mujeres y tentativas de homicidio por violencia de género en la Comunidad de Madrid; se ha realizado otra sobre el perfil de las mujeres atendidas en los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Genero, y otra más sobre percepciones de las mujeres de más de 65 años respecto a la violencia en pareja.

Señorías, no quisiera terminar esta primera parte de mi intervención sin señalar que durante el año 2017 hemos trabajado en el importante reto que supone el Pacto de Estado contra la violencia de género. Estoy convencida de que la aportación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus competencias y además las medidas que dicho Pacto encomienda a las comunidades autónomas van a ser positivas en la lucha contra esta lacra social. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. A continuación intervendrá un representante de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, doña Esther Ruiz, por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de comenzar a hablar sobre esta comparecencia, señora Moreno, quiero corregirle una cosa: el proyecto de ley sobre el acceso a la vivienda para víctimas de violencia de género sí ha prosperado, pero ha prosperado en la Ponencia, con las aportaciones de los cuatro Grupos y con su previsible aprobación hoy mismo

después de las comparecencias que tenemos previstas; o sea, que sí -le actualizo la información-prosperará y además muy favorablemente para todas las víctimas.

Por fin viene usted a comparecer para informarnos sobre la Memoria anual 2017 de la Estrategia de Violencia de Género. Por supuesto, se lo agradecemos, pero tampoco espere mucha ilusión por nuestra parte porque estas explicaciones están llegando tarde y están llegando mal. Han tardado cinco meses, icinco meses!, en dar un montón de cifras, pero es que ya se lo habíamos pedido a usted en la Comisión y se lo habíamos pedido en la Comisión al señor Consejero, también se lo hemos pedido en el Pleno al señor Consejero, al señor Izquierdo, y ustedes nos decían que es que esto lleva su tiempo. Efectivamente, lleva su tiempo, pero yo no quiero pensar que, una de dos, o les falta personal en la Consejería, o no están optimizando su tiempo, porque cualquiera de las dos cosas sería mala.

Hoy podríamos haber tenido una comparecencia muy completa y muy organizada, pero es que, señora Moreno, usted nos ha llenado de cifras, nos ha llenado de datos, que le agradecemos, y estudiaremos, por supuesto, cuando tengamos el Diario de Sesiones, pero es que no nos ha facilitado la Memoria anual. Nos está diciendo que si la tecnología lo permite la colgarán hoy; yo no sé si tiene algún problema con la FTP o qué, pero es tan fácil como colgar un pdf, que usted misma ya debe tener y que si nos lo hubiera facilitado antes habríamos podido tener una comparecencia en condiciones.

Nosotros, Ciudadanos, hemos registrado 160 preguntas sobre cada una de las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género. Todavía el Gobierno no nos ha contestado a ni una sola de ellas y cuando quiera se lo demuestro. En la página de la Comunidad de Madrid dicen ustedes literalmente que una parte esencial para el éxito de la Estrategia es el seguimiento y la evaluación de la misma. iPues eso, pues es que hay que predicar con el ejemplo! Cuando cuelguen la Memoria anual en página web, o tengan a bien mandarla a las portavoces de esta Comisión, la volveremos a llamar para que comparezca, pero en igualdad de condiciones usted y nosotros. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Pablo Padilla, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Moreno, por la exposición de los datos. Coincido con la portavoz del Grupo de Ciudadanos en que una avalancha de datos se agradece, por supuesto, pero es complicado poder hacer una valoración. Yo, obviamente, no voy a hacer una valoración de los datos que ha dicho, porque los acaba de decir y no hemos tenido tiempo de poderlos compararlos con los de otros años, ni de poder ver qué es lo que está ocurriendo. En todo caso, se lo agradezco y, obviamente, recibiremos la evaluación de la Estrategia de muy buena gana; de hecho, me alegro de que haya evaluación, porque hay otras Estrategias de este Gobierno que ni tienen evaluación; aunque esta llegue meses tarde y demás, creo que ese es el camino.

Lo que sí le voy a comentar son tres o cuatro cuestiones relativas a esta comparecencia que acaba de realizar y también, como usted ha hecho mención a las anteriores respuestas que ha dado, a las anteriores respuestas que ha dado. Coincido con la portavoz del Grupo de Ciudadanos en que su afirmación es cierta, el proyecto que presenta el Gobierno no va a ver la luz, pero, como Directora General de la Mujer, podía haber mencionado también que vamos a aprobar una ley que avanza muchísimo; supongo que en la segunda parte de su intervención hará mención a ella, porque tanto el título habilitante como el acceso a vivienda, que estaba recogido en la ley, que usted lo ha mencionado antes, va a modificarse y entonces no van a hacer falta todos los requisitos que se marcan. Creo que esto es una buena noticia, no tanto para los Grupos Parlamentarios sino para la situación de las mujeres víctimas de violencia machista de nuestra región.

Ha mencionado el Pacto de Estado. Vamos a ver el Pacto de Estado, porque todavía no se ha visto un euro. Yo no digo nada, no hay comisión de seguimiento, no hay dinero, hay unos titulares muy buenos que si son acompañados de políticas públicas nosotros nos alegraremos, pero la realidad es que a día de hoy -usted lo sabe, nosotros lo sabemos- el Pacto de Estado no es más útil que un papel que se ha firmado pero que no se está poniendo en marcha. Entonces, sacar pecho de eso es preocupante. Usted ahora podrá contestarme, no se preocupe.

Usted menciona la información que da el Gobierno y que ha aumentado la cobertura. Cuando tengamos la Memoria lo podremos ver. Eso sí, le planteo algunas dudas. Cuando nuestro Grupo hemos solicitado información al Gobierno -que entiendo que cuando tiene que ver con las competencias que maneja la Dirección General de la Mujer se encarga usted o alguien de su equipono hemos recibido toda la información completa; le explico: en las peticiones de información 152/18, 153/18 y 154/18, en las que les hemos solicitado el listado con el informe de informes recibidos por la Dirección General de la Mujer que recomendaban el traslado de mujeres de víctimas de violencia de género de un centro de emergencia a un centro de acogida durante los años 2015, 2016 y 2017, ustedes no nos hablan del Centro de Emergencia 3. (La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER:** *No hay.*) No existe. Vale, pues si no hay, está bien, lo que pasa es que como todos tienen un número así, pues es complicado conocerlo.

El siguiente problema que encontramos con los datos que sí que hemos podido analizar -que no son los que hoy ha dado, porque obviamente no vamos a faltar el respeto a nadie ni vamos a hacer valoraciones de algo que acabamos de escuchar- es que usted ha contestado antes a mi compañera Clara Serra que la Dirección General de la Mujer determina caso a caso si una mujer debe tener un traslado de un centro de emergencia a un centro residencia. ¿Qué ocurre? Que ha aumentado mucho y usted no ha sabido explicar por qué ha aumentado; a mi compañera no se lo ha podido explicar. Nosotros le hemos preguntado -lo hice en la anterior sesión de la Comisión y lo hemos hecho por escrito- cuáles son los criterios que utilizan, y ustedes establecen: la ley. La ley en el artículo 16 no establece cuál es el mecanismo. (Denegaciones por parte de la señora Directora General de la Mujer.) Bueno, es que lo acabo de leer, se puede usted enfadar pero es que lo acabo de leer. En el artículo 16 no lo establece, será en el artículo 31, en el título habilitante, en el que se podrá establecer si hace falta o no hace falta, pero eso lo vamos a modificar ahora mismo y luego en el

Pleno, o sea, que no pasa nada. Nos han dicho que está en la ley -en la ley, nada-, le aseguro que he pedido el protocolo de coordinación de centros, se lo pedí a usted personalmente en la anterior sesión de la Comisión y usted me dijo que lo hiciera por los canales formales, lo he hecho por los canales formales y estamos esperando, pero no le costaba nada habérnoslo facilitado, más que nada para no tener estas discusiones en las que usted nos cuenta cosas pero que no las podemos estudiar con el rigor con el que seguro que usted se estudia sus intervenciones. Son cuatro cuestiones: la ley, que ya digo yo que en el artículo 16 no se establece, se dicen los tipos de centro y cómo irán, pero no cuáles son los criterios; el protocolo de centros, que cuando lo consigamos lo podremos analizar; se habla de los informes de servicios sociales, que es precisamente de lo que nosotros sí tenemos la información, el número de informes en los que se solicita a la Dirección General de la Mujer que se traslade a una mujer de un centro de emergencia a un centro de residencia, y - esto lo ha dicho usted o lo ha dicho el Gobierno- los criterios utilizados por la Dirección General de la Mujer. Hoy ha tenido una pregunta, ha tenido la oportunidad de decirnos cuáles son esos criterios y ha mencionado: núcleo familiar, cómo ha llegado al recurso, tipo de violencia de género, situación económica, si se encuentra en situación regular o irregular, alternativa habitacional, relación con el agresor, si ha habido denuncias previas y si hay orden de alejamiento. Pero, ¿cómo se pondera eso? ¿Cuáles son los criterios? ¿Qué ha ocurrido para que desde la Dirección General de la Mujer ustedes hayan pasado de denegar el 6,3 por ciento al 27,27 por ciento? Es que no nos lo ha dicho antes así que pruebo a ver si ahora, en lugar de solo leer su segunda intervención, nos lo puede explicar, porque esto supone que la Dirección General de la Mujer, desde que Gobierna el Partido Popular -iba a decir Cristina Cifuentes, pero ya no-, ha pasado de denegar cuatro en el año 2015 a 26. Podemos seguir preguntándolo y hacer las preguntas de diferentes maneras a ver si usted decide contestar. A mí me da la sensación -tengo una intuición, que es solo una intuición y no voy a atreverme a hacerlo categoría hasta que podamos confirmarlo- de que el número de plazas que ustedes ofrecen no puede asumir las necesidades de las mujeres víctimas de violencia machista; es una intuición y hasta que no tenga todos los datos no voy a afirmarlo pero, si usted nos puede sacar de esta intuición, yo se lo agradecería porque nos preocupa mucho.

En último lugar, le insisto también con el tema de la educación. Lo ha dicho antes y lo ha dicho ahora: 49.000 alumnos ha dicho en esta segunda intervención, más o menos..; bueno, antes ha dicho como 34.000 estudiantes y luego 49.000 alumnos en diferentes formatos. Pero ¿usted sabe cuántos alumnos tiene la Comunidad de Madrid? Es que tiene muchos más. Estamos hablando de que ustedes pueden asistir a unos 100.000 estudiantes y a lo mejor hay 1 millón de estudiantes en la Comunidad de Madrid. A mí me parece insuficiente; nos parece insuficiente. Me puede decir que hay que avanzar pero como solo da datos aislados, sin contexto... Yo gesticulo mucho y usted a lo mejor puede asumir las cosas que yo digo porque como va a hacer la intervención, se va a ir y no nos va a dar ninguna otra explicación, pero no hace falta que ponga, creo, caras, cuando le afirmo que los datos que usted da están descontextualizados, no tienen un seguimiento, no tienen una tendencia histórica y, por lo tanto, nos resulta imposible analizarlos en su comparecencia. Le propongo -no sé si le parecerá bien- que para futuras comparecencias en las que vaya a presentar documentos nos los facilite antes. En alguna Comisión en la que también estoy algún Director General lo ha hecho,

alguno, no muchos; alguno, cuando va a presentarnos un papel, nos lo da antes, porque así es más sencillo, porque así usted sabe de lo que está hablando y nosotros también y no utilizo mi intervención sobre la comparecencia de la Memoria anual para hablarle de las cosas que antes ha dejado sin decir. Esta es mi propuesta. Si no lo conseguimos, tendremos casi como monólogos en los que usted da unos datos que le agradecemos pero que sin contexto nos resulta muy complicado entenderlos, nosotros le responderemos cosas y creo que no conseguiremos el objetivo que tienen estas comparecencias y estas Comisiones, que es que haya un diálogo y que no solo usted lea una cosa, yo le pregunte cosas y después usted omita cualquier pregunta que le hemos formulado y lea una segunda intervención. Estoy convencido de que la gente de la Dirección le prepara buenas intervenciones, pero también usted podría intentar contestar algunas de las preguntas que le formulamos.

No me alargo más. Estaremos actualizando, si no tenemos problemas con la tecnología, la página de la Dirección General de la Mujer para ver si conseguimos la Memoria, cuando la tengamos la estudiaremos y si el Grupo de Ciudadanos la llama a comparecer, como ha dicho que hará, estaremos encantados de poder, ahora sí, debatirlo con el mismo grado de conocimiento que usted. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Carmen Martínez Ten, por tiempo de diez minutos.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Muchas gracias. No sé cómo habrá sido la metodología para la elaboración de la Memoria de 2017, pero me temo que si siguen un poco el formato de la Memoria de 2016 nos vamos a encontrar con algo parecido a lo que usted ha desgranado en su intervención, es decir, con una serie de datos sin contexto, y lo que me produce además más temor es que no responda a los indicadores que la propia Estrategia había diseñado para la valoración.

Me gustaría empezar por que me valorara usted la ejecución del presupuesto de la Estrategia, porque sabe usted que la última parte de la Estrategia tiene una Memoria Económica y para 2017 esa Memoria Económica reflejaba un presupuesto de 45.433.000 euros, distribuidos – aunque esta distribución no está en la Estrategia, sino que es una información que hemos ido requiriendo- de la siguiente manera: 20.236.000 a cargo de la Consejería de Presidencia, sobre todo con el área de Justicia, con todo el tema que seguimos reclamando de los equipos de valoración forense, la mejora de los juzgados de violencia contra la mujer, etcétera; Educación tenía 5.402.000 euros; Sanidad, 211.028 euros, la Dirección General de la Mujer, dentro de la Consejería de Políticas Sociales y Familia 16.566.000 euros y la Consejería de Empleo tenía 2.620.000. Me gustaría que nos explicara algo al respecto; como no vemos estas cantidades reflejadas en los presupuestos de las Consejerías, nos gustaría que nos aclarara por una parte cómo se han utilizado estos dineros y, por otra, cuánto se ha ejecutado y para qué.

Me voy a concentrar en algunas cuestiones sobre el Eje II, que es el de Atención Integral a las Víctimas. Usted nos ha dado datos sobre los objetivos y las medidas de este Eje, pero me gustaría hacerle algunas preguntas para ver si podemos contextualizar algún dato. Por ejemplo, en el ámbito sanitario, en concreto en salud mental, se habla del diseño de un programa y me gustaría saber si disponemos de un programa escrito para sanidad y, en caso afirmativo, le rogaría que nos lo remitiera pero sobre todo nos gustaría que nos dijera el número de profesionales sanitarios participantes respecto al total de profesionales y qué centros sanitarios están interviniendo para prevenir la violencia de género, porque es verdad que vemos que hay detección de casos de violencia desde los centros de Atención Primaria, por lo que nos gustaría que nos dijera a qué número de profesionales se ha llegado respecto del total y qué centros están participando.

La medida 1.5 del Eje II habla de la elaboración y revisión de los protocolos de policía, de educación y laboral. Me gustaría preguntarle si se han revisado estos protocolos y si nos los puede remitir. La medida 2.1 habla de los diferentes tipos de violencia, aunque no incluye todos, habla de violencia física, psicológica y sexual. También habla de desglosar el número de mujeres inmigrantes, de mujeres con discapacidad, de mujeres con toxicomanías o mujeres con enfermedad mental. Me gustaría preguntarle si tienen estos desgloses. Un tema que nos parece crucial, aparte del número de mujeres que somos capaces de atender, es que tenemos que saber cuáles llegan a buen puerto, es decir, cuántos abandonos hay en los centros, cuántas mujeres se van y cuántas siguen los protocolos hasta el final y se cierra el caso; es decir, cuántos casos de mujeres podemos considerar que han tenido una reinserción y una reincorporación a la vida normal. Esos datos son muy importantes porque hablan del éxito de las políticas y de los protocolos. Hay abandonos en todos los centros y hay abandonos en las consultas, pero tendríamos que cuantificar cuántos son esos abandonos y cuántas mujeres llegan al final y con resultados positivos.

Respecto a los dispositivos de acogida, quería preguntarle qué ha pasado con la adjudicación de la gestión de los centros en los que tuvieron problemas, así como por la situación de las profesionales. Si se acuerda de todo lo que hemos discutido, me gustaría que nos informara.

Por otro lado, la Medida 2.9 diferencia entre las mujeres víctimas de violencia sexual y plantea la violación, la agresión sexual, los matrimonios forzosos, la mutilación genital... Bueno, eso también está desglosado en el indicador, pero en la Memoria de 2016 no estaba desglosado. Quería preguntarle si tienen algún informe de La Paz, ya que es el centro de referencia para mujeres violadas en Madrid. Primero, quería preguntarle si no piensa que habría que añadir otros hospitales para que no fuera solamente La Paz y, luego, si tienen ustedes alguna documentación o informe de este centro hospitalario de la llegada de mujeres por violación o agresiones.

También quería preguntarle por un indicador que está en la Medida 2.12, relativo a las mujeres que reciben atención psicológica o que son atendidas por los profesionales de salud mental: ¿qué número de sesiones realizan con dichos profesionales y cuánto duran estas sesiones?

Por otro lado, quería preguntarle respecto a los especialistas en psicología infantil; qué ha sucedido con la reducción de horas de los psicólogos infantiles en algunos centros de la red. Si recuerda, comentamos que había centros en los que solo había seis horas de atención a los menores

y que eso era motivo de protesta por parte de las trabajadoras; quería preguntarle qué ha pasado a ese respecto.

La Medida 2.16 se refiere a las víctimas de trata. Quería preguntarle si vamos a tener una evaluación de la Estrategia sobre víctimas de trata porque no hay ninguna evaluación de la misma. ¿O está colgada en la web? (Asentimiento por parte de la Directora General de la Mujer.) De acuerdo. La última vez que vino el Consejero nos dijo que se estaba elaborando y por eso preguntaba.

Luego, la Medida 2.20 habla de un sistema de seguimiento para las víctimas que han sido atendidas para saber el grado de inserción que se ha conseguido y la no vuelta, digamos, con el agresor. Quería preguntarle si ese sistema de seguimiento se ha desarrollado, si tienen ustedes el mapa de lo que pasa después con las mujeres y el porcentaje de mujeres que no han vuelto con su agresor.

Mis antecesores en el uso de la palabra han comentado en sus intervenciones la valoración que usted hace de las órdenes de protección, que dice que es un tema que corresponde a la Administración de Justicia. A mí esto no me parece concluyente. Aquí estuvo la fiscal Peramato y nos llamó la atención sobre el bajo número de órdenes de protección que se dictan en Madrid en relación con otras comunidades autónomas. Nosotros pensamos que eso tiene que ver con la falta de informes psicosociales y la valoración forense, por lo que creemos que es obligación suya, de la Dirección General de la Mujer, sobre todo porque vuelvo al presupuesto, a los 20.236.000 euros que tiene la Consejería de Presidencia y Justicia, y no entiendo que sigamos todavía con tan pocos medios y con este bajo número de órdenes de protección.

Respecto al Objetivo 4, que se refiere a la inserción laboral de las víctimas, usted ha hablado de los talleres, de la atención, del aumento de los puntos de atención laboral y de información, pero yo le quiero pedir el número de mujeres maltratadas que han conseguido un empleo respecto del total de atendidas. También le quería preguntar si han tenido que atender algún cambio de puestos de trabajo en empleadas públicas por cuestiones de violencia de género.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir concluyendo, señora Martínez Ten.

La Sra. MARTÍNEZ TEN: Intento ir más deprisa. Usted ha dicho que se han dado 89.000 euros del Fondo de Emergencia para ayudas, y yo le quería preguntar cuántas ayudas se han concedido y la cuantía media de las mismas. Tengo información sobre las dificultades en la escolarización de los menores cuando no hay autorización del progenitor y me gustaría que me dijera algo sobre ello. También quería saber cuántas viviendas se han concedido, aparte del título habilitante, porque muchas mujeres tienen sentencia; mis compañeros han dicho que hoy vamos a aprobar la reforma del título habilitante, pero a pesar de eso hay muchas mujeres que están en procedimiento judicial o que tienen sentencia, y quería saber cuántas viviendas ha concedido usted del Fondo Social de Vivienda. También le quería pedir que nos mandase el modelo unificado que usted ha dicho que ya se ha elaborado para los profesionales. Por último, quiero preguntarle qué opina del funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martínez Ten. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Nadia Álvarez, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. ÁLVAREZ PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, en primer lugar, me sorprende bastante —aunque ya nos tienen acostumbrados— que cuantos más datos se dan, más información se facilita y más detalles se dan sobre el trabajo que se está realizado, más se critica por parte de los Grupos de la oposición. Es algo que a mí me resulta totalmente incomprensible y que, sinceramente, me da pena; me da pena porque estamos hablando de un tema muy importante y muy delicado, como es la violencia de género, y parece que ustedes solamente busquen sacar rédito político, lo cual no puedo entender ni compartir en absoluto. Y lo que ya me faltaba por escuchar en esta Comisión, sinceramente, lo digo, de verdad, desde el absoluto respeto, es al señor Padilla, portavoz de Podemos, diciendo a la señora Directora General cómo tiene que hacer su intervención. iHombre!, miren, faltaría más, hasta ahí podríamos llegar, señorías. Señor Padilla, que ustedes hablen de Pacto de Estado a mí me sonrojaría un poco, porque el Grupo Podemos, ustedes, ha sido el único que se ha abstenido en el Congreso y que no está de acuerdo. O sea que tenían que haber opinado allí o haber votado, no vengan aquí a criticar algo en lo que no se han querido involucrar, con fines partidistas; que es una cosa que yo tengo bastante clara.

Con respecto al título habilitante del acceso a la vivienda de las víctimas de violencia -del que tanto se ha comentado aquí por parte de los diferentes portavoces de la oposición, tanto que parecía que estábamos ya en el siguiente punto, el de la Ponencia, en lugar de en lo que nos tocaba, que es evaluar todos los datos y todas las actuaciones que la Directora General nos ha facilitado- les quiero dejar absolutamente claro que fue el Partido Popular, el Gobierno, ieste Gobierno!, el que presentó un proyecto de ley de modificación de esta ley, precisamente la Ley Integral 5/2005, de 20 de diciembre, para que las víctimas de violencia de género pudieran acceder a las viviendas con protección pública en condiciones mucho mejores. No fue Podemos, ni fue el Partido Socialista ni fue Ciudadanos, fue este Gobierno y fue el Partido Popular. Señorías, si ustedes leyeran un poquito la Estrategia, se darían cuenta de que uno de los objetivos y una de las medidas de esta Estrategia era priorizar el acceso de las víctimas a la vivienda. De ahí que se presentara este proyecto de ley que presentó el Gobierno, con el único objetivo, señorías, de beneficiar a las víctimas para que, sin contar con una denuncia judicial, pudieran acceder a una vivienda pública de manera prioritaria; un tema que estaría ya absolutamente resuelto para las víctimas y que las beneficiaría, pero no, el Partido Socialista y Podemos optaron, como siempre, por oponerse y votaron en contra de este proyecto de ley, y, luego, Ciudadanos se puso, como siempre, de perfil para no quedar mal con nadie y se abstuvo. (Protestas y denegaciones en los escaños del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.) Con lo cual, señorías, yo no he sacado este tema, pero pueden entender que, aunque ustedes no hayan estado hablando de la Estrategia, yo ahora vaya a hablar de ella, pero previamente también tenía que contestar a todas las afirmaciones y apreciaciones que se han hecho aquí, que creo que realmente no decían toda la verdad.

Señorías, esta Estrategia, como ha comentado la Directora General, está estructurada en tres ejes, 17 objetivos y 160 medidas y está dotada con 272 millones de euros. Dentro de estos tres

ejes nos ha estado comentado la Directora General cómo eje tras eje se están cumpliendo, se están llevando a cabo y se están desarrollando las diferentes medidas para luchar contra la lacra social que es la violencia de género. Nos ha comentado la Directora General que en el Eje I, de sensibilización y prevención, se han llevado a cabo un total de un 54 por ciento de actuaciones, según nos ha informado, trabajando sobre todo en las líneas de concienciación de la sociedad madrileña acerca de la violencia de género y de las repercusiones, haciendo una labor preventiva y de denuncia por los medios de comunicación, fomentando los valores igualitarios entre mujeres y hombres en todos los niveles del sistema educativo, con identificación y eliminación de actitudes que representan el acoso sexual en el trabajo y que todos los profesionales que participen en las etapas de atención a las víctimas dispongan de herramientas adecuadas para la identificación y la erradicación de la violencia de género.

En el Eje II, correspondiente a atención integral, también nos ha informado sobre la orientación que se da a las mujeres víctimas de violencia de género acerca de sus derechos, de sus obligaciones, de los recursos que las asisten, la atención psicosocial y la protección a las víctimas; se proporciona orientación y asistencia jurídica; se diseñan medidas que favorecen la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género; se garantizan las ayudas económicas, sociales y educativas para las víctimas de violencia de género; se prioriza el acceso a la vivienda; se asegura que los profesionales implicados en la atención y el acompañamiento de las mujeres y menores víctimas de violencia de género emitan los oportunos informes sobre su actuación; se implantan mecanismos de colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Administración de Justicia y el resto de organismos implicados, y la inserción y la rehabilitación de los maltratadores.

En el Eje III hay una coordinación, seguimiento y evaluación, como nos ha dado buena cuenta de manera detallada hoy aquí la Directora General. Se establecen mecanismos de coordinación necesarios entre los distintos profesionales y se aborda la violencia de género, se fomenta la realización de estudios e investigaciones que reflejan la evolución de la violencia de género y la evolución de los recursos que comentábamos hace un momento.

En total, como nos ha informado la Directora General, durante 2017 se han realizado 11.331 actuaciones dentro de estas 160 medidas establecidas. Como decía en su primera intervención la señora Serra, tenemos que ser minuciosos y saber de manera detallada dónde se está trabajando. En este caso, me parece que la Directora General ha dado de manera detallada y minuciosa todas las actuaciones que se están realizando, eje a eje, y los objetivos que se están cumpliendo uno a uno, incluso con el número de personas atendidas y las intervenciones realizadas -parece ser que tanta información les debe sobrepasar y no les interesa tenerla-, así como todo el trabajo que se está llevando a cabo de labor preventiva y de denuncia y toda la importancia del trabajo que se realiza en el sistema educativo.

Por cierto, comentaba el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, el señor Padilla, que se tenía que llegar a más población educativa, y es verdad, estoy totalmente de acuerdo, pero también es verdad que en muchos casos hay muchos directores y muchos centros en los que son ellos quienes dicen a la Dirección General cuándo pueden y en qué momento realizar estos cursos. Muchas veces estos cursos de formación y de prevención no dependen solamente del ofrecimiento y de la implantación de la Dirección General o de la Consejería de Educación, depende también de la dirección del centro y de las AMPA, y usted lo sabe. Entonces, en cuanto a las actuaciones, todas las que se puedan llevar a cabo, ahí estamos absolutamente de acuerdo. También se está llevando a cabo la formación continua, como se ha comentado, no solamente en la red de profesionales que integran la lucha contra la violencia de género sino también a todos los profesionales de la salud, de la educación y de la justicia, lo cual es una labor importantísima.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que es un balance muy positivo, señora Directora General, no solo por los resultados obtenidos sino por el esfuerzo y la coordinación tanto de la Dirección General que usted lleva de la mano, así como de las diferentes Consejerías que están implicadas, como también de todos los organismos de la Comunidad de Madrid que contemplan esta Estrategia. Por todo ello, vemos cómo el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con la Dirección General de la Mujer a la cabeza, pone todos los recursos de los que dispone para luchar contra la violencia de género, siendo una prioridad absoluta para este Gobierno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Cierra el debate doña María Dolores Moreno por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, Presidenta. Señorías, les voy a exponer los datos que me faltaban, porque para mí no son datos, son personas; son muy importantes. Efectivamente, luego -me alegro de que sus señorías nunca hayan tenido problemas con la informática, yo me llevo fatal con ella-, tendrán todos los datos. Ha salido un informe, es cierto que estamos en mayo, pero para obtener los datos para hacer el Informe Anual de Seguimiento hay que esperar a que acabe 2017; se solicitan a todos los organismos implicados, a todas las Consejerías, que saben -les he dicho anteriormente- que no solamente es la nuestra sino todas las Consejerías del Gobierno Regional, y además queríamos hacer un Informe Anual de Seguimiento que fuese distinto, muy distinto, al del año pasado. Sinceramente, claro, iqué les voy a decir yo ahora -además, sus señorías no lo tienen-!, pero ha salido un informe de seguimiento realmente bueno: tiene infinidad de indicadores, además de las actuaciones realizadas, tiene indicadores relacionados con el número de profesionales de cada centro, incluso divididos por sexo, la nacionalidad de las mujeres atendidas, los niños adolescentes de cada uno de los centros, etcétera. En el caso, por ejemplo, de programas como el Mira, contiene los trastornos clínicos de las pacientes atendidas; en el programa CIMASCAM, por ejemplo, tiene la atención por tramos de edad y por tipo de violencia. Sinceramente, solo les pido, si no es demasiado, que confíen en que estará el informe, aunque hayamos tardado un poco más; lo podíamos haber sacado a los quince días, pero no era lo que queríamos, porque, además, escuchando lo que sus señorías me comunicaron con relación al primer Informe Anual de Seguimiento, quisimos que fuese un Informe Anual de Seguimiento mucho más completo.

Les paso a exponer los datos que me faltaban y, luego, si hay alguno que no viene, lo he anotado aquí para comentárselo. Yo creo que este segundo año ha puesto de manifiesto el importante esfuerzo que han hecho todas las Consejerías; los resultados lo ponen de manifiesto. En este segundo año, la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género ha realizado, en el marco de las 160 medidas, un total de 11.331 actuaciones, lo que supone un 110 por ciento más de actuaciones dentro de esas mismas medidas respecto al primer año de vigencia. Concretamente, en el Eje I hemos pasado de las 5.253 actuaciones que se realizaron en 2016 a 6.223, lo que ha supuesto un 18 por ciento más de actuaciones en este eje de sensibilización y prevención; eso es precisamente por la importancia que tienen para el Gobierno Regional ambas cuestiones; sin que podamos dejar de mencionar, una vez más, la inestimable labor realizada por las entidades locales.

En el Eje II, sobre atención integral, se han puesto en marcha un total de 4.892 actuaciones. Hemos hecho una gran labor de difusión de los distintos recursos en este año 2017: lo hemos traducido a Braille, hemos hecho material informativo especialmente dirigido a personas con discapacidad intelectual y, precisamente por eso, también consideramos que las mujeres, las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid, han conocido de nuestra red y también han solicitado atención, con lo cual, a su vez, hemos podido incrementar la atención en todos estos recursos. Concretamente, en la globalidad de los centros residenciales, la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género se ha incrementado en un 20 por ciento respecto al año anterior. También en los puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género se ha incrementado la atención; concretamente, se ha atendido a algo más de un 21 por ciento más de mujeres y menores que en 2016. En lo que respecta a centros no residenciales, creo que los datos de atención también son muy positivos. El Programa Mira, por ejemplo, ha realizado 6.796 intervenciones a 250 mujeres y a 192 hijos e hijas. El CIMASCAM ha realizado 5.091 intervenciones con relación a 616 mujeres. El Programa ATIENDE ha realizado 108 evaluaciones. A la Unidad de Adolescentes ya me referí en la pregunta anterior. La unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual ha atendido a 142 mujeres. La Unidad de Apoyo a Familiares de Víctimas Mortales de la Violencia de Género ha coordinado la atención a cinco familiares de las ocho mujeres asesinadas en 2017.

En relación con los demás recursos y servicios contemplados en el Eje II, la atención también se ha incrementado respecto a 2016: el Servicio de Atención Telefónica se ha incrementado en un 2,4 por ciento; el Servicio de Orientación Jurídica gratuita se ha incrementado en un 61 por ciento; los puntos de empleo para mujeres han pasado, como les decía, de 20 a 42, se han realizado 3.242 acciones y se han firmado 4.937 contratos, 371 de los cuales han sido contratos indefinidos, y el equipo de psicólogas infantiles itinerantes ha incrementado en un 16 por ciento sus intervenciones con hijos e hijas. No obstante, señora Martínez Ten –voy contestando a alguna cuestión-, estamos trabajando para ampliar el número de horas y de profesionales de este servicio de psicólogas infantiles itinerantes. Una vez más, me gustaría que esta tramitación fuese mucho más rápida, pero estamos en ello.

Como les digo, esto son cifras, pero, evidentemente, detrás de cada cifra hay una víctima, hay una mujer, hay un menor, hay un adolescente, hay un familiar. En total, señorías, en 2017 hemos atendido a 24.273 mujeres víctimas de violencia de género, 1.144 hijos e hijas menores de víctimas y 438 personas dependientes de las mujeres. Tenemos una red que tiene 131 dispositivos de atención especializados en las distintas formas de violencia que contempla la Ley madrileña contra la Violencia de Género, y hemos incorporado mejoras en algunas licitaciones que se han adjudicado en 2017, como el dispositivo de acogida temporal para víctimas con discapacidad intelectual, el recurso para la atención a mujeres reclusas y exreclusas y sus hijos e hijas. También hemos incluido mejoras en el Centro de Atención Psicosocial para Víctimas de Violencia de Género y en el conocido como CIMASCAM, el centro de atención a víctimas de violencia sexual.

La señora Martínez Ten también preguntaba por el centro de emergencia y el centro de acogida que se quedaron desiertos en la primera licitación. Atendiendo a la labor que se llevó a cabo aquí, en la Asamblea de Madrid, se han sacado a nueva licitación y están en fase de adjudicación, no sé exactamente en qué momento; pero se sacaron nuevamente, y está publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, donde pueden ver los términos. Estamos en esa fase.

En el Eje III, señorías, se han realizado 216 actuaciones. En concreto, se ha llevado a cabo una labor muy importante en los diferentes grupos de trabajo entre las profesionales de la Dirección General de la Mujer y cada uno de los profesionales de los centros residenciales, de los centros no residenciales y de los puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género: se han elaborado los estudios a los que me he referido en la primera parte de mi intervención; se ha diseñado una estrategia regional de acciones en salud frente a la violencia de género, y se ha actuado en el marco de los grupos de trabajo que se han creado, de los que hablaba el señor Padilla. Su señoría decía que el Pacto de Estado era algo vacío. Ya estamos trabajando. Se han creado varios grupos de trabajo. El máximo número de grupos de trabajo que se nos ha permitido a las comunidades autónomas es de dos y la Comunidad de Madrid, evidentemente, se ha incorporado al máximo que se le ha permitido. Además, hay otros grupos de trabajo a nivel nacional que están trabajando en todo lo que son las modificaciones legislativas. Según tengo entendido, los trabajos están bastante avanzados para modificar todo lo que tiene que ver con la dispensa o la obligación a declarar, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del Código Civil, y las comunidades autónomas también estamos en estos grupos de trabajo.

Hemos establecido y actualizado en la Dirección General de la Mujer distintos protocolos que existen como el protocolo para la protección a víctimas de trata con fines de explotación sexual. Esto lo hilo también con la pregunta que me hacía la señora Martínez Ten; el primer Informe Anual de Seguimiento sí está subido a la web. Tengan en cuenta que no es a ejercicio vencido porque la Estrategia Madrileña contra la Trata se aprobó en julio, pero el primer Informe Anual de Seguimiento sí está subido y desde hace bastante tiempo. Hemos realizado este protocolo para la protección a las víctimas de trata así como el protocolo de coordinación de los puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género; hemos trabajado también en el protocolo de actuación de centros residenciales, y lo uno también a lo que decía el señor Padilla. Señor Padilla, dice usted que ha

solicitado el protocolo de centros residenciales. Yo le he contestado, señor Padilla, y se lo he remitido. No me adjudique a mí el que no haya llegado. No sé qué plazos se establecen en la Asamblea. También lo hilvano, si me lo permite la señora Ruiz, con lo que dice sobre que ha realizado preguntas. Les aseguro, señorías, que desde la Dirección General de la Mujer se cumple escrupulosamente. Me podrán decir lo que ustedes estimen a bien, y yo lo voy a respetar, como no puede ser de otro modo, pero contestamos a todo lo que se nos remite, y en el plazo que se nos fija, y yo, a partir de ese momento, no sé cuál es el procedimiento que se sigue en la Asamblea, lo desconozco, sinceramente, pero contestamos escrupulosamente a todo, y en el plazo fijado, sin dejarlo ni un solo día.

No quisiera finalizar la comparecencia sin destacar que la Estrategia es una vía de actuación muy importante. Estamos sumando esfuerzos desde todas las Consejerías, no solo desde la Dirección General de la Mujer, porque no llegamos a todos los ámbitos de competencia. Efectivamente, todo lo que tiene que ver con el acceso a la vivienda -también lo uno a lo que planteaba la señora Martínez Ten-, todos los temas de vivienda, lo llevan en la Consejería correspondiente, la de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, que, según los datos que nos han facilitado desde esta Consejería, en el año 2017 se han concedido 31 viviendas y se han realizado cuatro permutas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir concluyendo, señora Moreno.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): En cuanto a lo que me ha preguntado sobre las empleadas públicas, se han concedido aquí, en la Comunidad de Madrid, tres traslados a empleadas públicas. Esta es la información que nos ha facilitado la Dirección General de Función Pública.

Respecto al protocolo de violencia sexual, se está trabajando desde la Consejería de Sanidad en un nuevo protocolo de violencia sexual. Siento sinceramente que no esté subida la Memoria Anual de Seguimiento; la tendrán sus señorías. No espero que me feliciten por ello, pero les aseguro que es una Memoria Anual de Seguimiento en la que hay muchísima información, y creo que esa información además es positiva para seguir trabajando. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos ahora al cuarto punto del orden del día.

C-359/2018 RGEP.4274. Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su valoración acerca de la Estrategia por la Igualdad aprobada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Pido a la señora Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid, doña Elena De León Criado, que, por favor, tome asiento en el lugar del compareciente.

(*Pausa.*) Buenos días. Es una comparecencia a petición del Grupo Parlamentario Socialista para informar sobre su valoración acerca de la Estrategia por la Igualdad, aprobada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. En primer lugar, tiene la palabra doña Elena De León Criado por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. Presidenta de la federación de asociaciones de mujeres de la COMUNIDAD DE MADRID (De León Criado): En resumidas cuentas, voy a contar cómo se ha hecho esta Estrategia por parte del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid. Además de ser la Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid, soy vocal de la Comisión Permanente del Consejo de la Mujer. Esta Estrategia se empezó a hacer el 11 de noviembre. Hubo una convocatoria de sesión constitutiva del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid en la que nos dieron una serie de ejes, que son los que conforman la estrategia: el Eje I es Empleo; el Eje II, Conciliación; el Eje III, Educación; el Eje IV, Salud; el Eje V, Cultura; el Eje VI, Participación política y social de las mujeres, el Eje VII, Prevención y lucha contra la violencia de género. Nosotras, la Federación, incluimos uno, que es "Feminización de la pobreza y exclusión social", porque pensamos que la situación de la diversidad familiar, concretamente las familias monoparentales, la situación de pobreza en las inmigrantes irregulares, el tema de la diversidad funcional era importante atenderlo en la Comunidad. Luego parece que se ha hecho un poco de cajón de sastre, porque se ha limitado la diversidad familiar a este eje, cosa que pensamos que tendría que estar transversalizado en todos. Y también incluimos un cuarto eje de transversalización de la incorporación de la perspectiva de género en la Administración.

Se han hecho reuniones en el Consejo desde diciembre de 2016 hasta mayo de 2017 y conformamos unas Comisiones de Trabajo acordes a un eje por Comisión. Se han hecho unas quince; de conciliación y empleo se unieron y se hicieron tres sesiones; feminización de la pobreza, otras tres; educación, dos; salud, dos; cultura, dos; de ámbito político y social se hizo una sesión, no sabemos por qué, porque nos parece importantísimo todo el tema del asociacionismo y todo el tratamiento del movimiento feminista de Madrid, las manifestaciones del 25-N... Bueno, pues eso ahí quedó, sobre todo el tema de las subvenciones que pedíamos las asociaciones de mujeres anuales, que había siempre y que ahora mismo no están. Bueno, pues esto ha quedado un poco marginal, de hecho en la Estrategia solo hay cinco medidas. Hablaré luego de forma resumida de lo que hemos aportado. Luego hubo una sesión de violencia y otra sesión de transversalización en la Administración.

En conjunto, para que se vea el peso de las entidades, hemos participado en cada Comisión al menos diez entidades trabajando en cada eje; estaban los sindicatos UGT, Comisiones Obreras, la CEIM, el Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales, la Dirección General de Servicio Público y Empleo, la Federación de Municipios de Madrid, la Dirección de Urbanismo y Suelo, la Dirección General de Recursos Humanos y Educación, Consejo Escolar, la Dirección de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, etcétera, aparte del elenco de asociaciones que conformamos el Consejo la Asociación de Mujeres Gitanas, Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas, el CERMI de minusválidas, de ayuda a la mujer prostituta, el Fórum de la Federación de Mujeres Progresistas, el Centro de Encuentros y Formación de Opañel, el Grupo Trama, etcétera-. Es decir, que había una

diversidad de colectivos sociales, incluido el Comité de Culturas Lesbianas a través de la Federación, que es el que presido. Entonces, ha habido muchísimo trabajo, muchísima aportación y muchísima intencionalidad en hacer esta Estrategia.

El 8 de noviembre se celebró una reunión definitiva para conformar la Estrategia. En las Comisiones aprobamos una serie de medidas que se elevaron a la Dirección General de la Mujer. El 8 de noviembre la Dirección General de la Mujer nos hace un resumen de cómo va a ser esta Estrategia, el cual nos manda por correo y hacemos unas alegaciones que, evidentemente, en nuestra Federación pensamos que no es el conjunto de lo que han aprobado las diferentes Comisiones para los ejes. Enviamos nuestras alegaciones y el 8 de noviembre el Pleno del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid hace un informe preceptivo. Esto que les muestro es el informe preceptivo del Consejo para la elaboración de la Estrategia de Igualdad. Pues, vamos, ies que no está ni el 10 por ciento ni muchísimo menos de la Estrategia en este informe preceptivo del Consejo! Son más de cincuenta las medidas que se quedan fuera.

Ahora voy a hacer un poquillo de resumen para que se sepa qué es lo que se ha quedado fuera de cada eje estratégico. Pensamos en resumidas cuentas que hay una ausencia total del abordaje de la salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el Eje 4 y falta la corresponsabilidad en el Eje 2 de conciliación. No se contempla dentro del Eje la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, tampoco la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, por lo que la corresponsabilidad queda fuera. La Ley de Protección Integral contra la LGTBIfobia tampoco está; la Estrategia está heterosexualizada. Tampoco vemos que se haya contemplado del Convenio de Estambul. Las diferentes manifestaciones de violencia se quedaron un poco obsoletas porque el Pacto de Estado contra la Violencia de Género es posterior a la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, por lo que nosotras pedíamos que hubiera un pacto regional contra la violencia de género -que tampoco existe- para poder ensamblarlo con el estatal. Creemos, además, que no se han contemplado los planes de la Comunidad de Madrid que son ricos. La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid enuncia el tema de la violencia de género, pero no lo desarrolla y pensamos que esta Estrategia debería haber desarrollado la perspectiva de género de la Estrategia de Inclusión Social. Sí están la diversidad de colectivos pero no el eje transversal de género y entonces, ¿qué es lo que pasa? Que se desconocen en la Estrategia los diferentes colectivos de mujeres de la Comunidad, es decir, no están las etnias, ni la gitana, ni la mapuche -que también la he conocido-, ni el colectivo de lesbianas, ni de bisexuales. Sí incluye al colectivo de inmigrantes pero no lo desarrolla en su totalidad; también incluye al colectivo de diversidad funcional. Los colectivos de mujeres son importantes, jy que me digan que todas las mujeres son iguales! Pues no. Vamos a ver, a cada colectivo de mujeres le afecta la discriminación de diferente forma y, por lo tanto, pensamos que se debe de nombrar y tener cada colectivo un tratamiento diferente en la Estrategia porque, si no, las beneficiarias de las medidas, ¿quiénes son? ¿Dónde están las beneficiarias de las medidas realmente si no se nombra a los colectivos de mujeres?

Otra cosa que se debería haber completado aquí en esta Estrategia desde la perspectiva de género es la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid, que trata la diversidad familiar bastante ampliamente pero de lo que se trataba en esta Estrategia era de cómo es la situación de la mujer dentro de la familia, la situación intrafamiliar de la mujer, o sea -creo que no se ha entendido muy bien-, el género, la mujer, dentro de la diversidad familiar que existe y creo que se debería haber tratado y no solo en el Eje 8 de Exclusión Social sino en la transversalidad de todos los ejes que hay en la Estrategia. Evidentemente no se aborda la discriminación múltiple porque no se reconocen los diferentes colectivos de mujeres y la diversidad familiar queda como algo de segunda categoría, pero es que las familias monoparentales necesitan una ayuda de empleo y conciliación en los Ejes de empleo y conciliación, no solo en exclusión social, que también.

Pensamos que la Estrategia se carga mucho de estudios e investigación, un 30 por ciento, cuando lo que necesita esta Comunidad es ante todo acción social.

Hablando un poco de lo que ha quedado fuera de los ejes, pedíamos que se contemplara un plan o programa de empleo a mujeres para el acceso al empleo, porque hay bastante paro de la mujer en nuestra Comunidad; que se contemplara y se apoyara el autoempleo y el emprendimiento en los servicios que ofrecen las trabajadoras autónomas y las cooperativas creadas por mujeres y el trabajo en el Tercer Sector dentro del asociacionismo; el tema de las mujeres inmigrantes, en especial la profesionalización de estas actividades asistenciales ejercidas por mujeres en la Comunidad de Madrid, de las empleadas de hogar que están bastante relegadas; el tema del acceso a las ayudas y los créditos de préstamos a las primeras titulares de familias monoparentales —monomarentales en este caso-, y que en los planes de prevención de riesgos laborales y de igualdad de las empresas se hiciera especialmente hincapié en la discriminación, el acoso y la exclusión social por motivo del sexo y orientación sexual de la mujer. La corresponsabilidad, evidentemente, tendría que estar incluida, aunque no la menciona, en el Plan de Apoyo a las Familias pero no en este. Asimismo, que se contemple la posible discriminación laboral y los problemas de acceso al empleo de las mujeres con discapacidad, las madres solteras, las familias monomarentales, las familias numerosas y la gestión de la diversidad en las empresas. Todo esto en materia de empleo y conciliación.

En cuanto a educación e investigación, el apoyo a las iniciativa de las mujeres, tecnología, ciencia e investigación. En el Eje 4 de salud y hábitos saludables pensábamos que era el Eje sociosanitario, que no tiene nada que ver con los hábitos saludables de las mujeres que, para nosotras, corresponde a otros tiempos. Nosotras pensamos que educación deportiva tiene que estar englobado aquí, porque la Educación Física de Alta Competición es una materia de educación como otra cualquiera. No procede que esté dentro de hábitos saludables como el aerobic, la gimnasia y estas actividades, que sabemos que son para mantenerse. Lo que queremos es que se aborde el tema de la mujer en el deporte de alta competición, y lo trasladamos aquí.

Nos gustaría que dentro del currículo escolar se hiciera hincapié en la coeducación y en temas como la violencia de género, el machismo, el micromachismo, los roles, los estereotipos sexistas en el proyecto educativo escolar, así como promover la igualdad de trato de los hijos de las

familias diversas. No sé si esto se entiende muy bien; nos referimos a que hay discriminación por motivos de origen familiar. También nos gustaría que se tratase la diversidad sexual y familiar dentro del currículo, la educación sexual y afectivo-sexual porque estos temas se han quedado fuera; asimismo, que se mejorara el tratamiento de las niñas inmigrantes de otras culturas que son víctimas de prácticas culturales discriminatorias por su origen. También nos gustaría que se reconocieran las aportaciones que el movimiento feminista estamos haciendo dentro del currículo escolar y que la palabra feminista existiera.

En cuanto a salud deportiva y hábitos saludables, se propuso cambiar la palabra sociosanitario; nosotras proponíamos salud y bienestar social y finalmente se quedó en sociosanitario. No encaja en la filosofía que tenemos sobre lo que son hábitos saludables, sobre todo en las mujeres, que nos parece que pertenece más al ámbito privado. En esto la guerra sí que es total porque se excluye la garantía de la salud sexual y reproductiva de las mujeres. El bloque de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres tiene que estar en este eje, porque, si no, ¿de qué estamos hablando? Porque, si no, hay falta de contemplación de la Ley Orgánica de Salud Sexual, Reproductiva y de Interrupción Voluntaria de Embarazo. También pedíamos que se hiciera hincapié en el derecho a la objeción de conciencia, que se abordara este tema porque se necesita una regulación para que no haya problemas con la compatibilidad; es decir, lo que no puede ocurrir es que seis clínicas autorizadas que practican el aborto en la Comunidad de Madrid sean denunciadas por una asociación porque en la página web no pone no sé qué. Esto hay que solucionarlo y se tiene que hacer en la Dirección General de la Mujer a través de esta Estrategia.

También nos parece importante la seguridad en cuanto al derecho a decidir y, evidentemente, el abordaje de la prevención de embarazos no deseados dentro del marco de una sexualidad libre. Nos gustaría que hubiera un servicio activo de atención integral sobre salud sexual y reproductiva dentro de la planificación familiar en la diversidad familiar, dirigidas no solamente a las parejas heterosexuales, sino en general a mujeres jóvenes y a mujeres mayores. Evidentemente, que se tratara el tema de la diversidad, el tratamiento de las enfermedades de las mujeres inmigrantes que cuando vienen padecen enfermedades en origen que no corresponden con las que se tratan aquí.

En el caso de mujeres lesbianas y transexuales que se haga un protocolo específico o adaptado de ginecología y obstetricia para que se tratase el tema no solamente del mundo heterosexual sino de las diferentes formas o manifestaciones. Nos gustaría que también se tratara el tema de la endometriosis y su catalogación porque nos parece que es algo dado de lado, así como el acceso a todas las mujeres solas a las técnicas de reproducción humana asistida, que en su momento lo prometió Cifuentes pero que finalmente no salió adelante. Pensamos que las mujeres tienen que tener acceso a las técnicas de reproducción humana asistida sin pareja masculina; o sea, que se acerquen solas, independientemente de si tienen pareja, ya sea hombre o mujer, pero, desde luego, que no necesiten ir con una pareja masculina para ser atendidas y que puedan ejercer la libertad maternal.

Hablábamos también del protocolo específico de la mutilación genital femenina. Todo esto ha quedado fuera y queremos que esté dentro, porque además lo ha aprobado el Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid por amplia mayoría.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir concluyendo.

La Sra. PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (De León Criado): Sí. Respecto al tema de la cultura, hacíamos hincapié en que en cultura, publicidad e imagen no solamente se contemplaran los estudios de género —que sí se incorporaron- sino las investigaciones feministas y los saberes de las mujeres. Evidentemente, aquí sí que hacíamos hincapié en que se aplicara la Ley de Protección Integral contra la LGTBfobia, cuyo artículo 22 obliga a la Dirección General de la Mujer a promover la realización de campañas que contribuyan a la erradicación de la doble discriminación que sufren las mujeres lesbianas y bisexuales. (Denegaciones por parte de la señora Directora General de la Mujer.) iSí! La Dirección General de la Mujer es el órgano de igualdad.

Respecto a la participación política y social, hablábamos de las etnias, porque, iclaro!, no aparece la palabra lesbiana pero es que la palabra gitana tampoco aparece en toda la Estrategia, ni la palabra mapuche. Es que las etnias importan, y hacíamos mucho hincapié en que entraran dentro del Eje 6, "Participación política y social de las mujeres", porque nos parece que hay que promocionar a los colectivos minoritarios o más desfavorecidos. Aquí también hacíamos hincapié en la diversidad sexual y familiar y en las ayudas y subvenciones a las asociaciones de mujeres para que se lleve a cabo todo esto en la Estrategia para la Igualdad, así como en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, cuyo artículo 9 faculta a las asociaciones a hacer proyectos para la mujer. Esto necesita una subvención específica, como siempre ha habido, así como los aportes al día 8 de marzo, en el que tiene lugar la manifestación, así como al 25 de noviembre, porque la Comunidad de Madrid lo hace por su cuenta, no conjuntamente con las asociaciones de mujeres.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que concluir, pero tiene después otro turno.

La Sra. PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (De León Criado): Muy bien. Entonces, escucho las preguntas y después respondo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos ahora a la intervención de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra el señor Marcos, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **MARCOS ARIAS**: Gracias, Presidenta. Muchas gracias, doña Elena De León, por hacernos una fotografía del proceso de construcción de la Estrategia de Igualdad, y se lo digo con cierta ironía porque ha expuesto un listado de cosas que en la Federación de Asociaciones de Mujeres consideran que faltan, por lo que nos gustaría que nos hiciera llegar todos esos complementos a las Comisiones para conocerlos.

Entiendo sus puntos de vista y con qué complementaría los diferentes ejes. Hay 9 ejes con 15 objetivos generales, 30 objetivos específicos y 157 medidas. A nuestro Grupo Parlamentario, a Ciudadanos, nos preocupa también la segunda parte, porque aquí cuando hablamos de evaluación, y lo digo sin acritud y con todo cariño, siempre confundimos indicadores con resultados, y una cosa serían los indicadores, que nos darían la puesta en marcha de estos ejes estratégicos, y otra los resultados, y, como usted muy bien ha dicho, ya veremos si esto sirve o no para algo. Lo digo porque en políticas públicas muchas veces se comete ese error, porque una cosa es evaluar, sacar indicadores de lo que se ha cumplido, lo que me parece muy bien, estamos en sede parlamentaria, pero no estamos hablando de fomentar la igualdad, ni de fomentar la conciliación, la corresponsabilidad, la educación, la investigación o, como usted ha apuntado muy bien, los derechos reproductivos o de bienestar sexual de las mujeres; pongo algunos ejemplos de todo lo que conlleva la Estrategia de Igualdad.

A nuestro Grupo Parlamentario también le preocupa algo que hemos trasladado a otras instancias, y es que la igualdad es algo transversal -como usted ha dicho también- y, por lo tanto, tenemos que fomentar la equidad no solamente en esta Comunidad Autónoma, con colectivos específicos, sino en el resto del Estado. Y nos preocupa que -y, si la Presidenta y ustedes me lo permiten, voy a salirme un poco del tema- en España tenemos ocho observatorios sobre temas de igualdad que funcionan en el Ministerio, iocho! Algunos no se reúnen nunca, otros un poco y otros a veces, pero nos preocupa que haya ocho esfuerzos por la igualdad con diferentes nombres: de la Igualdad de Oportunidades, de la Imagen de las Mujeres, de la Violencia de Género... Algunos dependen del Poder Judicial, hay un Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas, otro de Género, Constitución y Reformas Estatutarias, otro de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, que nos parecen muy interesantes, pero creemos que la tendencia debería ser a aunar todos esos esfuerzos en un foro en el que realmente se hablara de igualdad y de género, y que los esfuerzos en los diferentes ejes estratégicos pusieran el acento en algo que usted ha comentado, y que también nosotros íbamos a decir que echábamos mucho de menos, la diversidad familiar, que echamos mucho de menos la diversidad funcional, que echamos mucho de menos la diversidad de origen y la diversidad por orientación sexual, que es verdad que está en algunos ejes, pero en algunos de los objetivos o medidas a medio plazo.

Le decía a nivel estatal porque, hablando de igualdad, de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, hay otras experiencias que nos parece interesante tener en cuenta. Nos parece que deberíamos aunar todo en un solo observatorio al que darle medios, recursos e infraestructuras para que realmente funcionase tanto ese observatorio como una ley de igualdad. Es verdad que en la Comunidad de Madrid también tenemos que hacer un esfuerzo para que eso sea real, pero nuestra Estrategia de Igualdad también tiene que ir en pos de que se cumpla también la generación de equidad en todo el territorio del Estado, y crear ese foro nos parece interesante. Lo que me sorprende, en todo caso, y al principio de mi intervención se lo he dicho, es que no sé cuál es el grado de aceptación que ustedes tienen con esta estrategia. Si quiere, en la segunda parte de su intervención nos lo indica; no sé si de 0 a 10, o que me diga: pues han suspendido, han aprobado o mejora convenientemente. No lo sé. Lo digo porque usted ha hecho un glosario bastante amplio, e

incluso ha propuesto otra estructuración de los ejes, y yo, insisto, le vuelvo a pedir que nos lo traslade al Grupo Parlamentario de Ciudadanos para instar iniciativas para que esto sea real.

Por lo tanto, a nosotros nos preocupa sobremanera la igualdad, pero también que sea operativa, que se mida qué estamos haciendo y que con el tiempo veamos si esta Estrategia sirve algo o si no sirve para nada. Espero y deseo, y nuestro Grupo Parlamentario así lo quiere destacar, que esa auditoría de los resultados de esta Estrategia, poniendo encima los indicadores, sirva para conocer la realidad y saber qué indicadores se están cumpliendo y cuáles no. Los resultados finales sobre si realmente hemos implementado, hemos conseguido o hemos logrado que la igualdad de oportunidades para las mujeres sea una realidad será otro tema a evaluar para saber si realmente esta Estrategia ha servido o no para esos objetivos.

Instamos otra vez a que el Gobierno de la Comunidad de Madrid nos pase los datos antes de las comparecencias. Espero que cuando hablemos de los indicadores de esta Estrategia de Igualdad no se produzca lo que se ha producido esta mañana.

Por lo tanto, me gustaría que pusiera una nota a la Estrategia; dado todo lo que le queda por decir y lo que nos ha dicho, que dijera si ustedes consideran desde la Federación que la Estrategia es buena o mala, o si le quiere poner una nota, porque nos preocupa sobremanera el análisis que ha hecho de la génesis de la Estrategia y cómo ha quedado esta. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, doña Beatriz Gimeno, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **GIMENO REINOSO**: Buenos días. Gracias, doña Elena de León, por comparecer y por la visión o valoración que ha hecho de esta Estrategia, que creo que es muy valiosa y que describe perfectamente algo que nosotros y cualquier persona que esté en el feminismo habría percibido al leer detalladamente la Estrategia. Este es el resultado de intentar hacer políticas de igualdad sin tener en cuenta el feminismo y sin nombrarlo, este es el resultado y era esperable.

En este tiempo he hablado con varias asociaciones para ver un poco su valoración y lo que echaban en falta, y más o menos me han venido a comentar lo que usted ha dicho. Hay un déficit de esta Estrategia que, por otra parte, es general en todas las Estrategias que presenta este Gobierno, aunque creo que en esta se da especialmente y también se nota más por estar donde estamos respecto al movimiento feminista, respecto a las demandas del feminismo, que creo que es un factor que tiene que contar y que, desde luego, no se ha hecho contar. Más aún porque esta era una Estrategia muy esperada después de la última, que fue hace muchísimo tiempo —creo que fue de 2002 a 2005 el IV Plan de Igualdad-, y, por tanto, era muy esperada, tan esperada como decepcionante al leerla, imuy decepcionante!

Como he dicho, me costaría hacer una valoración de esta porque es como todas las demás y consiste en hacer buenos diagnósticos o, más que diagnósticos, fotos de la realidad, que ocupan una parte importante de la Estrategia, y después parece que lo que está mal y refleja el diagnóstico viene

del cielo, que está ahí y que, para empezar, no tiene nada que ver con las políticas que el PP lleva haciendo veinte años en esta Comunidad. O sea, está mal y sigue estando mal, los diagnósticos siguen siendo negativos y no solo con las políticas del PP sino con algo que se llama patriarcado y que, en fin, se puede nombrar sin miedo, es decir, hay cosas en las que el diagnóstico está ahí. Luego, en la Estrategia hay unos ejes y unos objetivos que se convierten en una especie de compendio de buenas intenciones, en los cuales se va a arreglar lo que el previo diagnóstico ha dicho que estaba mal.

Encima, como digo, especialmente en esta Estrategia la disonancia entre lo que está mal y cómo se pretende abordarlo es incluso pasmosa, porque hay otras Estrategias contra la violencia de género o la trata que al ser problemas, digámoslo así, que requieren de medidas muy concretas que al menos pueden mejorar... Es decir, sin igualdad no se va a acabar ni con la violencia, ni con la trata, ni con problemas asociados a la igualdad, pero, en fin, medidas concretas que pueden ayudar a las víctimas y que pueden mejorar la cuestión, pero nada menos que la igualdad, inada menos que la igualdad!, evidentemente es una cuestión estructural de la sociedad y de esta Comunidad y, desde luego, con estas medidas tan light, por llamarlas de algún modo, no hay forma de meterle mano de ninguna manera. Faltan absolutamente medidas tangibles que siguiera puedan hacer un rasguño, como digo, a la cuestión de la desigualdad estructural, que es el marco. En fin, es una Estrategia llena otra vez de verbos como fomentar, enfatizar, hacer un seguimiento, facilitar, sensibilizar y potenciar. Y, como dice usted misma, habla de realizar estudios, algunos de los cuales son de una obviedad pasmosa: por ejemplo, realizar un estudio -lo he leído por ahí- sobre cómo afecta la conciliación, que efectivamente en ningún momento dicen corresponsabilidad, ni siguiera han sido capaces de adaptar su lenguaje a ese feminismo que ya no habla de conciliación, nosotras ya conciliamos bastante, hablamos de corresponsabilidad. Bueno, pues vamos a hacer un estudio sobre cómo afecta esto a la brecha de género. Hombre, no sé cómo decirle... iAfecta mucho todo! Por ponerle un ejemplo, ya hay 200.000 estudios sobre eso, así que en gran parte yo lo que noto en esta Estrategia es una enorme desidia...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Gimeno, vaya finalizando, por favor.

La Sra. **GIMENO REINOSO**: Bueno, una desidia, una especie de necesidad de abordar el tema sin abordarlo al final, porque, como digo, cuestiones como la educación, la salud, etcétera, que son estructurales, no se van a arreglar con estas medidas.

En fin, para acabar, simplemente volvería a la cuestión de decir: ino se puede hacer una Estrategia de Igualdad sin tener en cuenta las aportaciones -y usted ha dicho que ni el 90 por ciento-que hacen las asociaciones que trabajan por la igualdad, que llevan años trabajando por la igualdad, que saben cómo se trabaja la igualdad, etcétera! Nada más.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Josefa Pardo.

La Sra. PARDO ORTIZ: Gracias, Presidenta. Bienvenida, doña Elena, a esta Comisión. Voy a hacer una introducción, porque comparto lo que han dicho los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Yo creo que las cosas no ocurren por casualidad sino que, cuando se ponen en marcha mecanismos, ocurren unas cosas y si no se ponen en marcha mecanismos ocurren otras o no ocurren. En la Comunidad de Madrid hemos estado, por ejemplo, más de 8 años sin que haya un Consejo de la Mujer; un Consejo de la Mujer en el que el movimiento asociativo de mujeres, que son lo que usted llama los colectivos, que tienen diferentes necesidades y diferentes intereses, concurren y en el que se va hablando y evaluando qué necesidades tiene las mujeres en la Comunidad de Madrid. Este es un órgano importantísimo; para cualquier Gobierno que quiera realmente transformar las conductas, transformar la sociedad y hacerla más igualitaria y que haya una igualdad real más allá de lo que nos dice la ley, es fundamental contar con el movimiento asociativo de mujeres, ifundamental! Y en esta Comunidad hemos estado más de 8 años sin ningún ente en el que puedan estar las organizaciones de mujeres presentes y, por lo tanto, en el que se pueda tener una interlocución. Y hemos estado otros 8 o 9 años sin tener lo que sí había anteriormente, que era un concurso de subvención de organizaciones de mujeres en el que se cogestionaban todas las políticas de igualdad; el Gobierno delegaba funciones en el movimiento asociativo de mujeres, que le parecía que tenía respaldo, que tenía entidad y que tenía solvencia, para que atendieran a muchas mujeres y a muchos colectivos. iEso funciona en todos los países democráticos!, eso ha funcionado en España cuando hemos gobernado los socialistas muchísimo, y eso ha hecho que se vayan cambiando conductas y que se vaya cambiando la cultura.

Pues bien, aquí hemos carecido de eso, porque la señora Aguirre, aprovechando la crisis económica, suspendió el Consejo de la mujer, de los cientos de organismo que suspendió, diciendo que no había recursos; eso en cuanto al Consejo. Y en cuanto a lo que yo llamo corresponsabilidad y cogestión, todos los delitos de orientación sexual los llevó una asociación durante más de 25 años, y lo llevaba consensuado cuando gobernaba la Derecha y cuando gobernaba la Izquierda. ¿Por qué? Porque había un grado de profesionalidad admirable. Pero inmediatamente eso se dio a un grupo que se encargaba de alquiler de coches con conductor y sin conductor, de limpieza en los institutos, es decir, algo que no era profesionalizado. Digo esto porque parece que en el transcurso del desarrollo de esta sesión de la Comisión parece que habláramos lenguajes diferentes entre los representantes del Gobierno y los grupos políticos. Y ya llega un momento en que hay que decir: ino!, ihablamos el mismo lenguaje! El problema es que no partimos de los mismos valores -ese es el problema-, ni en esto ni cuando hablamos de la aplicación de una estrategia, ni cuando decimos algo que llevamos años diciendo en esta Comunidad: que solo podemos saber si una actuación que se ha puesto en marcha cumple la función para la que se ha puesto en marcha si conocemos cuánta población de la afectada se beneficia de dicha actuación, esto es, el porcentaje. Bueno, pues aquí solo hablamos de números absolutos. Y no es porque no se entienda, es porque no se comparte. Hablamos de modelos de sociedad y de modelos de igualdad radicalmente diferentes y eso se pone de manifiesto en todo lo que se hace.

Por eso, yo quiero decirle que la valoración que hemos hecho y que hacemos de la Estrategia coincide con lo que se ha dicho: los diagnósticos suelen ser más o menos acertados –tienen

buenas profesionales en la Dirección General para hacerlos-; hablando de campañas, de informes, de investigaciones, ocupan muchísima parte, y con lo que son las intervenciones, muy poca. También encontramos mucha declaración de intenciones.

Sin embargo, podría tener todo eso y podríamos decir: aun así, sigue siendo escasa. El problema es que no se corresponde con la realidad porque no tiene presupuesto real, lo tiene en un papel. iComo si lo ponen en un cartel! Tiene 254 millones de euros.

La Sra. VICEPRESIDENTA: Señora Pardo, debe ir terminando.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Un segundito. De eso aquí no se habla nunca. Por más que preguntemos, nunca nos van a contestar a eso, y hacen bien, porque no existe y no quieren mentir en sede parlamentaria. Dicen que tiene 254 millones y preguntamos: ¿cuántas actuaciones? ¿Dónde están en los presupuestos? No están en ninguno, doña Elena. Mi compañera, la señora Martínez Ten, ha preguntado antes a la Directora qué inversiones han hecho y en qué Consejerías. Eso no existe en las preguntas, y se las apunta todas. ¿Por qué? Porque no quieren mentir en sede parlamentaria, porque esto no se corresponde con nada.

Le voy a decir una cosa: mi Grupo va a activar una proposición no de ley que contiene todo lo que el Consejo de la Mujer y las diferentes asociaciones han considerado que es importante que se contemple en esa Estrategia, para llevarla a Pleno y que se discuta y se apruebe, si somos capaces de llegar a un consenso con los Grupos, de manera que la Estrategia quede complementada con aquellos requerimientos —con los que coincido y que por falta de tiempo no enumero— que han discutido y aprobado tantas y tantas asociaciones de mujeres muy representativas de nuestra Comunidad. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pardo. A continuación es el turno del Grupo Popular; tiene la palabra doña Nadia Álvarez por tiempo de cinco minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Bienvenida, doña Elena de León; en nombre de mi Grupo Parlamentario, le agradezco su presencia en esta Comisión así como todo lo que nos ha informado relativo a la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Al principio de su intervención, usted nos ha explicado cómo se ha trabajado para llevar a cabo esta Estrategia, con la puesta en marcha de una mesa de trabajo, eje a eje, contando en este caso -como usted ha reconocido- con gran participación de entidades y organismos, y contando desde el minuto uno con todos los colectivos que tienen representación y con todas las Consejerías de una manera transversal. Esto es lo normal, es como se deben hacer las cosas. Entonces, le agradezco que usted lo haya puesto de manifiesto, porque me gustaría recordar que esta es la primera Estrategia que se aprueba en la Comunidad de Madrid para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Todo en esta vida es mejorable. Es verdad que hemos tenido planes de igualdad, pero nunca hemos tenido una Estrategia en la Comunidad de Madrid, esta es la primera. Respecto a lo que

se ha hecho y a lo que se está trabajando, el análisis y la evaluación -como hace un momento venía a comentar la Directora General de Mujer- están para eso: para ver si alguna cosa no funciona y hay que reforzarla o si en algún aspecto no funciona y hay que mejorarlo. iBienvenido sea!

Esta Estrategia recoge nueve ejes –como se ha dicho aquí-, quince objetivos generales y treinta específicos, con más de 157 medidas concretas. Se ha elaborado de manera coordinada, contando con todos: con todas las Consejerías de la Comunidad, con el Consejo de la Mujer, con el Observatorio Regional de la Violencia de Género, con las asociaciones de mujeres, con entidades de colectivos especialmente vulnerables y con la Federación de Municipios. Por más que repitan que las Estrategias o los proyectos que ponen en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid no se dotan económicamente, no es verdad. Sí se dotan económicamente y no hay más que ir a la Comisión de Presupuestos para empaparse área a área, subida a subida y partida a partida, cuando los aprobamos, cuando el PSOE y cuando los demás Grupos presentan enmiendas, cuando se mejoran o cuando sube uno y sube otro. Pero, vamos, eso yo lo dejo para la Comisión de Presupuestos, que allí, como cada año, podremos debatir siempre la Dirección General de la Mujer, todo lo que hace transversalmente y todo lo que le compete; creo que es allí donde debemos hacerlo.

A mí sí me gustaría destacar, hablando de esta Estrategia Madrileña de Igualdad de Oportunidades... Primero me gustaría desatacar lo que son, dentro de los ejes, las medidas, porque yo me he empapado y es verdad que hay medidas que me parecen muy buenas, que se han puesto en marcha, y muy positivas para las mujeres. Hablábamos, y nos hablaba usted, del eje de empleo, promoción y liderazgo, y a mí me gustaría remarcar aquí unas medidas muy importantes relacionadas con el mercado de trabajo. Me refiero a la medida 9, que es la concesión de ayudas directas a las empresas que contraten mujeres desempleadas, con especial atención a las que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral, y la medida 12, que habla de desarrollar programas formativos teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres desempleadas de larga duración. Me parecen dos medidas, desde mi punto de vista, para poner en marcha, porque tienen bastante importancia.

También me gustaría destacar las dirigidas a las mujeres que viven en el mundo rural, señorías, como son la medida 14 y la medida 15, que se basan en favorecer la creación de empresas promovidas por mujeres residentes en el medio rural, así como a mujeres de colectivos especialmente vulnerables. La medida 15 es impulsar la creación del registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias, y difundir su conocimiento a las mujeres. También, en esta misma línea, están las relacionadas con las mujeres empresarias, la medida 16 o la 17, o las centradas, también muy importantes, en el liderazgo.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Álvarez, debe finalizar.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Voy a terminar ya, señora Presidenta. Discúlpeme. También, la medida 23, de sensibilización al personal directivo en las empresas sobre la importancia de las mujeres en posiciones de mando, y la medida 25, para fomentar la capacitación.

Para concluir, simplemente decir que he tomado buena nota de todas las aportaciones que usted ha hecho. También ha comentado la señora Pardo que iba a hacer una propuesta ante esta Cámara, que será bien recibida, y todas las aportaciones que vayan en positivo bienvenidas sean, para eso estamos aquí trabajando. Por otra parte, quiero decir que, cuando parece que en esta Estrategia se excluye a alguien, tengo que decirle que es que no se habla de colectivos específicos; es decir, no se excluye a ningún colectivo, ni de la mujer, ni por su identidad sexual, ni por nada, porque estamos hablando de que la Dirección General de la Mujer donde saca esta Estrategia está hablando de mujeres y hombres; bien es verdad que en la Dirección General de Servicios Sociales hay otras Subdirecciones de las que dependen otros colectivos, como es el LGTBI, y que se trabaja en ello, pero, entiéndame, que aquí por supuestísimo no se hace absolutamente ninguna mención a ningún colectivo específico, y le digo el porqué: porque es que estamos hablando de la Dirección General de la Mujer y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, da igual la raza, da igual el sexo, da igual absolutamente todo; estamos hablando de mujeres y hombres. Por eso se lo digo. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Álvarez. Muchas gracias, señora De León Criado, por su intervención esta mañana aquí en esta Comisión.

La Sra. PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (De León Criado): Primero me referiré a la intervención de don Tomás, de Ciudadanos, que habla de los observatorios, que tendría que haber un foro y unos observatorios; claro, por supuesto que sí, pero primero tiene que haberlos en la Comunidad de Madrid. Creo que en el Eje VI es en el que pedíamos que se constituyera en la Comunidad de Madrid un Observatorio de Igualdad, porque no hay Observatorio de Igualdad en la Comunidad de Madrid. Se inició uno salarial en el tiempo de Aguirre, observatorio salarial de tal, pero, vamos, como tal no hay Observatorio de Igualdad, y tampoco hay ley de igualdad. Por lo tanto, nos hemos atrevido en esta Estrategia a introducirlo para que se haga en un futuro, y eso es una medida. Evidentemente, el diagnóstico es muy importante, pero las medidas tienen que ser efectivas, como el Plan de Empleo Mujer, que es importante, porque hay más trabajadoras que empresarias, y muchísimas de ellas paradas; todo tiene que ser efectivo. Entonces, claro, se constituirá un foro con todos los demás Observatorios de Igualdad cuando la Comunidad de Madrid lo tenga, es que una cosa tiene que ir seguida de la otra.

En cuanto a la diversidad familiar, pues que no aparezcan ni una vez las palabras familias homomarentales u homoparentales es no querer ver la realidad que están viviendo las mujeres en sus relaciones afectivas y familiares en la Comunidad de Madrid. Por ejemplo, la diversidad sexual, de la que se habla en el Eje VIII -hicimos un poco de presión para que estuviera-; evidentemente se habla de promover el reconocimiento social y el respeto a la diversidad sexual de las mujeres. iClaro! ¿Pues saben qué les digo? Que ni respeto ni reconocimiento, porque la palabra lesbiana no aparece ni una sola vez en la Estrategia; no soy nombrada, como no soy nombrada me parece que ya se ha patinado con el reconocimiento primero y, luego, con el respeto. Entonces, son formas de entenderlo. ¿Cómo queremos que se reconozca la diversidad ciudadana? Queremos que se reconozca con nombres y apellidos y con medidas concretas. Ese es el tema de fondo.

Ahora, contestando a la señora Gimeno, pues claro que el movimiento feminista no se ha contemplado, las grandes aportaciones que está haciendo el movimiento feminista al tema de la igualdad, por eso queremos que también se nombre y que se recojan las aportaciones. Esto que les muestro, vuelvo a repetir, es el informe preceptivo del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, en el que están todas las medidas que no se han recogido, y esto lo ha emitido la Dirección General de la Mujer, lo ha elevado a la Consejería de Política Sociales y Familia. No sé por qué no se le ha hecho caso, pero es que no se le ha hecho caso, y es verdad que ya en la Estrategia esto se denunciaba, lo decía la señora Gimeno: todo es fomentar, desarrollar, favorecer, potenciar, bla, bla, pero esto ya está denunciado en el informe preceptivo. También hay mucho de investigar..., que aparece más como una declaración de intenciones, por eso nosotros ponemos medidas concretas, como por ejemplo lo de la creación del Observatorio de Igualdad. Entonces, tiene que haber medidas concretas de acción social, todo no pueden ser buenas intenciones. Y, luego, no es rico en vocabulario. La realidad social de las mujeres de la Comunidad de Madrid es mucho más rica y desarrollada que lo que refleja la Estrategia, ique no se ajusta a la realidad!

Respecto a lo que decía la señora Pardo, iclaro!, ies que el Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid ya sabemos cómo se hizo! iA decretazo! A ver, desde esta Federación se presentó una PNL para que el Gobierno presentara consensuadamente un Consejo, ni se consensuó con las asociaciones, ni se consensuó con los Grupos Parlamentarios, se dio un decretazo, que no nos gusta y decimos las asociaciones de mujeres que sigue sin gustarnos, porque claro que hay omnipresencia de la Administración Pública, pero fíjate por dónde que esta vez tenemos que romper una lanza en favor del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, porque ha estado a la altura, con este informe preceptivo ha estado a la altura. Entonces, a ver por qué no se le ha hecho caso, es que es todo incoherente. O sea, somos las asociaciones las que decimos... Y luego resulta que en un momento dado nos da la razón el Consejo con las aportaciones estratégicas que hacemos y resulta que tampoco le gusta a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, que no hace caso tampoco al Consejo. Entonces, ¿a quiénes van a hacer caso?

Respecto a los presupuestos, esto no se ha tratado en el Consejo; también se ha denunciado en el informe preceptivo que en el Consejo de la Mujer no se ha hablado de números, y lo pone aquí. A ver, cómo se va a hacer, ipóngalo en la Estrategia o dígannoslo antes! Claro, dicen que hay doscientos y pico millones y nos dice el Consejero que eso está repartido entre las diferentes Consejerías para el plan. Y yo digo: bueno, pues estará repartido entre las diferentes Consejerías, pero no para el Plan de Igualdad, porque si las medidas no están no se podrán aplicar ni en esta Consejería, ni en la otra, ni en la otra, ni en la otra. Gestará ese dinero, pero para otra cosa, no para igualdad. Así lo vemos.

En lo de la PNL le vamos a tomar la palabra y espero que hagamos conjuntamente la PNL y la presentemos, por lo que le voy a pasar este informe preceptivo para que se ajuste la PNL -me estoy dirigiendo a la señora Ruiz porque la propuesta la ha hecho ella- a él y para consensuarlo y tenerlo en cuenta a la hora de hacerla. Desde aquí, lo que pedimos es que la Comisión de la Mujer tome medidas, en una PNL o como quieran, para ampliar esta Estrategia con las medidas de este informe

preceptivo. Si lo hacen como PNL, ifenomenal! Cuenten con nosotras, tienen todo el apoyo y nuestra participación. Háganlo como quieran, pero esta Estrategia no se puede quedar así. *(La señora Álvarez Padilla pronuncia palabras que no se perciben).*

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Por favor, señora Álvarez, silencio. Señora De León, vaya finalizando, por favor.

La Sra. PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (De León Criado): Sí, ahora contestaré a doña Nadia Álvarez. Sobre los colectivos no voy a volver a hablar, porque ya sería la cuarta vez. Usted habla de la violencia de género, pues, mire, es que han quedado fuera también estas medidas, porque al ser anterior la Estrategia al Plan hay cosas que han ido avanzando y que no se han metido, y las asociaciones teníamos la esperanza de meter en esta Estrategia lo que ha quedado fuera. Y lo que ha quedado fuera de violencia de género, como no me ha dado tiempo a decirlo, voy a aprovechar para contarlo ahora: la eliminación del proxenetismo, que nos parece importantísimo; la contemplación del Convenio de Estambul; que se reconozca que hay una forma de violencia específica hacia las minorías étnicas; hay que hacer el Pacto Regional contra la Violencia de Género, ha quedado fuera de la Estrategia pero de todas maneras hay que hacerlo; el tema del delito de odio y la homofobia hacia las mujeres lesbianas tiene que entrar; la violencia intrafamiliar también tiene que estar, así como la violencia entre las parejas del mismo sexo y las iniciativas de la sociedad civil de la Medida 1.7 de la Estrategia contra la Violencia de Género. Todo eso ha quedado fuera porque es posterior; queríamos que entrara en esta Estrategia pero también ha quedado fuera.

Yo me quedaba, de verdad, con el cuarto Plan de Igualdad 2002-2005, que nos trataba mejor a las asociaciones, porque en ese Plan nos reconocían directamente a las asociaciones para trabajar conjuntamente con la Dirección General de la Mujer, nos daban un dinero para hacer proyectos que subvencionaba la Dirección General de la Mujer y que muchos se hacían con la Dirección General de la Mujer. Por lo tanto, desde el punto de vista del movimiento asociativo y de participación política y social, me quedaba con el anterior.

Respecto a las medidas, y ya acabo con esto, el Eje I y el Eje II, no decimos que nos guste y que esta Estrategia esté mal, es que nos parece insuficiente. Mejor que nada, pero insuficiente a nivel de contenidos como a nivel de continente, porque las palabras importan y que estén escritas en los papeles importa, porque evidencia la realidad social. Lo que no se nombra no existe o parece que no existe, y es importante. Hay una carencia de continente y, por supuesto, de contenido, de medidas.

Se habla de medidas para las empresas para que contraten a las mujeres. iPerdona!, y ¿por qué no son medidas para que las mujeres encuentren un mejor trabajo y elijan la empresa en la que quieran estar? Hay más trabajadoras que empresarias. El apoyo, desde luego, a las mujeres emprendedoras y empresarias es importante, pero ¿solamente a las empresarias? Porque hay muchos modelos de emprendimiento: el autoempleo, la cooperativa, el asociacionismo, las ONG, el Tercer

Sector, todo queda fuera. Además, somos las mujeres las que más emprendemos desde esos sectores, no desde las empresas, que son una minoría.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora De León Criado, vaya finalizando, por favor.

La Sra. PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (De León Criado): Pues nada más. Hagan algo. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias por su intervención. Vuelvo a reiterarle mi agradecimiento por haber estado en esta Comisión. Pasamos al quinto punto del orden del día.

Debate del Informe de Ponencia y aprobación del Dictamen del texto alternativo al PL-4/2017 RGEP.5808, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 145.2 a) del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Comisión ha acordado, en su reunión de 3 de mayo de 2018, que se proceda a ordenar el debate de las enmiendas del articulado presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios y la proposición de ley del texto alternativo al Proyecto de Ley 4/2017, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid para su posterior votación en la siguiente forma: se debatirán en un solo turno las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios, informadas por la Ponencia como transaccionales y desfavorables; cada Grupo Parlamentario contará con un turno de cinco minutos para exponer su posición a favor, en contra o de posicionamiento. En primer lugar, tiene la palabra doña Esther Ruiz, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por tiempo de cinco minutos.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Hoy aquí, en la Asamblea de Madrid, en la Comisión de Mujer, vamos a tener la satisfacción de decir que hemos avanzado en políticas contra la violencia de género. Hoy aquí vamos a votar favorablemente a la Ponencia y al Dictamen del texto alternativo en la que hemos trabajado durante los últimos tres meses y hemos debatido y acordado la modificación de la Ley de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, concretamente los artículos 17 y 31, donde, por fin, y adaptándonos a una horrible realidad, vamos a ayudar a las víctimas de violencia de género a acceder con más facilidad a los recursos de la región, concretamente a la vivienda con protección pública.

Inicialmente en este proyecto -al que, por cierto, corrigiendo a la portavoz del Partido Popular, nosotros votamos en contra y enmendamos de hecho el texto-, se decía en el artículo 17 que las mujeres víctimas de violencia de género tendrían acceso prioritario a una vivienda de protección pública, teniendo el título habilitante que las acreditara como víctimas. En el artículo 31, la del título habilitante, se decía que, con carácter excepcional –insisto, excepcional-, algunas mujeres que no tuvieran el título habilitante, en situación de notoria necesidad por causa de violencia de género, pero

con informe técnico de los servicios sociales, también tendrían acceso a la vivienda de protección pública. Bien, pues gracias a esta modificación que hemos acordado, y que no ha sido fácil, se elimina el carácter excepcional, porque en una situación tan delicada como la que viven las víctimas de violencia de género no podemos hablar de excepcionalidad; así que del texto inicial al que vamos a aprobar hay un giro de 180 grados. Además, en esta modificación se amplían los supuestos en los que una mujer puede recibir el título habilitante como víctima de violencia de género. Porque, aunque una mujer no haya presentado denuncia por miedo, por terror, por todas las consecuencias que pueda haber en la interposición de esa denuncia, que es con lo que ellas conviven, también es nuestra obligación como representantes protegerlas y así evitar más situaciones irremediables. Ahora servirá una resolución administrativa por acoso sexual, un informe de los servicios sociales y de las redes de la Administración Pública Autonómica y Local, un informe de los servicios municipales de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género; en fin, algo que es de sentido común y más viendo los casos que, por desgracia, se suceden en nuestra Comunidad sin parar.

Actualmente tenemos una ley que, no siendo una mala ley –las cosas como son-, necesita adaptarse a la cruda realidad de la violencia machista, porque a veces el Derecho va un paso por detrás de la sociedad y, por eso, tenemos que asumir la responsabilidad de actualizar nuestras leyes. Una ley que no da acceso a las víctimas a los recursos de la región si no es presentando una orden de protección o una sentencia condenatoria, una medida cautelar o cualquier otra en que el órgano judicial estime la existencia de los delitos de violencia de género no es una ley realista, así que debemos poner por delante la protección total de las víctimas, que es lo que vamos a hacer hoy.

En Ciudadanos consideramos que la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid debe incorporar importantes cambios y debe adaptarse a las recomendaciones del Convenio de Estambul y también dotarse de suficiente presupuesto para la asistencia a las víctimas. Así que, con matices, porque siempre hay matices, creo que hoy podemos decir que estamos en la buena dirección y que el consenso de todos los Grupos Parlamentarios ayudará a que tengamos una sociedad más segura y más justa. Y no quiero terminar mi intervención sin agradecer a todos los Grupos el esfuerzo que se ha hecho y que hayamos llegado a un texto conjunto. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ruiz. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, señora Serra, por un tiempo de cinco minutos.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, CLARA**: Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, también quería decir que creo que es un día para celebrar. Por parte de mi Grupo es una enorme alegría haber llegado a un texto de consenso después de un trabajo de todos los Grupos; a veces discutimos sobre muchas cosas, pero otras veces somos capaces de ponernos de acuerdo. Estoy totalmente convencida de que en materia feminista es necesario que las mujeres sepamos ponernos de acuerdo a pesar de pertenecer a partidos diferentes; creo de hecho que muchos avances importantes de la historia de los derechos de las mujeres han exigido un consenso muy amplio. A pesar de los debates que hayamos tenido, algunos muy acalorados, creo que ha sido un placer; desde luego por parte de mi Grupo lo ha

sido. También quería agradecer el trabajo de la letrada, Blanca, que ha sido muy bueno y creo que nos ha ayudado a centrar los debates.

Creo que podemos decir que las mujeres de Madrid dentro de unos días van a tener más asegurados sus derechos. Efectivamente, como ha dicho la portavoz de Ciudadanos, la ley actual circunscribía casi enteramente el acceso a recursos y a ayudas a la condición previa de tener una denuncia o una orden de protección. A nuestro juicio, la reforma que planteó el Partido Popular era insuficiente. Es cierto que establecía el carácter excepcional de poder no contar con denuncia, pero a nuestro juicio era totalmente insuficiente en la medida en que creemos que muchas mujeres de manera ordinaria tienen que ser ayudadas y acompañadas con anterioridad a que pongan la denuncia; de hecho, creo que es una realidad de muchas mujeres que acceden a un recurso de atención, a una casa de acogida, que necesitan un tiempo, un mes o dos meses de atención para sacar el terror de su cuerpo y saber qué quieren denunciar, cómo quieren denunciar, cuándo quieren denunciar y saber con calma y plena voluntad y conocimiento cómo quieren iniciar un procedimiento judicial, pero sobre todo qué quieren denunciar, y creo que las instituciones madrileñas tienen que acompañarlas.

Respecto a la cuestión de la vivienda, mi Grupo dice desde hace mucho tiempo que la vivienda tiene que ser un paso previo a la denuncia en la medida en la que creemos que puede ayudar a que algunas mujeres pongan un pie fuera de su vivienda, de la vivienda del agresor, y eso les permita denunciar. Así que, me parece una excelente noticia, porque, además de haber sacado de escena el carácter excepcional de la no denuncia y haberlo hecho por vía ordinaria, a partir de ahora se amplían los ojos y oídos de los profesionales y de las instituciones de la Comunidad de Madrid, de los servicios sociales y de los servicios municipales. Además, creo que nuestros médicos de la sanidad pública y nuestros profesores y profesoras de los centros educativos también tienen más responsabilidad, tienen una implicación mayor en la detección y en el acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia machista, por lo que creo que a partir de ahora es más urgente que nunca que profundicemos en la formación de los profesionales de nuestras instituciones públicas, en la medida en la que se han ampliado sus competencias y responsabilidades.

Por otro lado, nos hubiera gustado que se ampliaran algunas cuestiones. Creo que todos hemos cedido un poco, pero nos hubiera gustado que se tuviera en cuenta a las mujeres migrantes, sobre lo que tuvimos una discusión; nos hubiera gustado que la reforma de la ley hablara de las mujeres migrantes que vienen a nuestro país con un proceso abierto desde sus países de origen, que hubieran estado presentes.

Para terminar, quiero decir que vamos a estar muy vigilantes respecto al cumplimiento de esta ley. A partir de ahora la Dirección General de la Mujer tiene una responsabilidad muy grande en la medida en que nuestros profesionales públicos pueden elaborar informes técnicos para dicha Dirección General. Este mismo día hemos tenido un debate acerca de ciertas denegaciones de la Dirección General con respecto a peticiones que vienen de centros de emergencia municipales en esta Comunidad de Madrid, y nos parece muy necesario que la respuesta de la Dirección General de la

Mujer ante esta nueva reforma sea, primero, rápida, porque hemos establecido que en un mes la Dirección General tiene que dar respuesta a esos informes y, segundo, transparente, porque queremos conocer los datos, las cifras, y cómo se reciben esos informes elaborados a partir de ahora por expertos de nuestra sanidad o de nuestra educación. Como digo, también porque creo que la Dirección General y el Gobierno de la Comunidad tienen ahora mismo una enorme responsabilidad.

Estaremos también pendientes de que se comuniquen lo antes posible a estos profesionales sus nuevas responsabilidades o competencias, que los profesores de esta Comunidad conozcan esta reforma legislativa y qué pueden hacer, que los médicos lo sepan, que los médicos de salud mental lo sepan, y que, por supuesto, los municipios sepan cuanto antes en qué se amplía su margen de acción. Creo que es algo que el Gobierno y la Dirección General tienen que hacer cuanto antes, y estaremos pendientes también, por supuesto, en lo que tiene que ver con las campañas de sensibilización, porque esta reforma tiene que llegar a las mujeres; las mujeres de la Comunidad de Madrid tienen que saber qué ha cambiado.

Estamos muy contentos y animamos, por supuesto, a que continuemos con el trabajo de la reforma de la ley en la Ponencia que se mantiene abierta con respecto a otros artículos, pero creemos que es una excelente noticia que esta modificación vaya a Pleno en unos días y que entre en vigor 20 días después. Hay mucho que celebrar aunque tengamos que seguir trabajando también mucho. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Serra. Es el turno del Partido Socialista, doña Josefa Pardo.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Yo tengo una sensación agridulce; agria porque hemos presentado tantas proposiciones no de ley, que ninguna se ha cumplido, que tengo la sensación de que es la primera vez que en esta Legislatura hacemos una cosa que va a ser efectiva, que se va a aplicar y que va a tener unos resultados, porque es una ley. Por eso digo que tengo esa sensación. Tenemos que felicitarnos por haber llegado a este acuerdo, por ese consenso que hemos mantenido en los debates que se han hecho en la Ponencia y porque se ha hecho una enmienda transaccional que apoyamos todos. Quiero decir que, en mi opinión, los debates no han sido tanto por contraponer visiones distintas sino diferentes formas de hacer más garantista para las mujeres el título habilitante. He percibido eso y lo quiero poner de manifiesto porque también me ha dado esperanzas de futuro, aunque el futuro sea corto.

Me parece que tiene gran importancia que se amplía el número de profesionales que van a tener que implicarse en esto y, por lo tanto, como han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra, habrá que hacer formación y demás. También saco una consecuencia, y es que debería haber unos criterios únicos para obtener el título habilitante de víctima de violencia de género a todos los niveles: deberían tener los mismos criterios todas las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el Gobierno de España, y que eso que se ha hablado en el Pacto de Estado contra la Violencia no se ha concretado en que haya unos criterios a través de una Comisión que monte el Gobierno. En fin,

vamos a ver la fórmula para solicitar que se abunde en encontrar ese punto en común que va a facilitar sin duda a las mujeres su movilidad geográfica a la hora de denunciar y demás.

Termino agradeciendo a la letrada, a la señora Cid, no solo que haya tenido un comportamiento muy profesional sino que haya tenido mucha paciencia con todos nosotros en la Ponencia. Eso también es digno de agradecer. Nada más.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pardo. Ahora es el turno de la señora Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid y desde este Parlamento, el Partido Popular -y es algo que de verdad me enorgullece enormemente- lleva muchísimos años trabajando para tratar de erradicar esta lacra, que es uno de los grandes avances que se llevó a cabo en la lucha contra la violencia de género en nuestra región. Esto supuso la aprobación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, de la que formamos parte algunas de las que estamos aquí y a la aportamos nuestro pequeños granito, que fue la primera Ley Integral contra la Violencia de Género. Es una ley, señorías, que recuerdo que fue pionera en España en cuanto a la protección y a la asistencia de las víctimas de todo tipo de violencia porque, además, si mal no recordamos, también reconocía a los hijos de las víctimas y a las personas dependientes como víctimas de violencia de género, hasta entonces no reconocidas por ninguna ley.

En esta ley que se aprobó en su día, también tuvimos el gran orgullo de que, después de muchísimos debates, los Grupos que estábamos representados en ese momento llegamos a un acuerdo, a un consenso, porque pensamos en un objetivo común que era el que nos unía, que pienso que ahora también nos une a todos los que estamos aquí y formamos parte de esta Comisión, que es el de beneficiar a todas las mujeres madrileñas y, en este caso, a las más vulnerables.

Aparte de ello, como saben, contamos con una potente Red de Atención Integral para la Violencia de Género, que es referencia a nivel nacional, con 23 centros residenciales, con 5 de atención diurna, con 52 puntos municipales del Observatorio de Violencia de Género en los ayuntamientos y mancomunidades para llegar a todos los sitios de nuestra Comunidad de Madrid y también con el Servicio de Información Especializada 012 Mujer, que es totalmente confidencial. Ahora, como una muestra más de este compromiso que debemos tener todos, que el primero que lo tuvo fue el Gobierno, en la lucha contra la violencia de género, que ocupa un papel prioritario en la Comunidad de Madrid, se presentó ese proyecto de ley ante el Pleno de la Asamblea, que tuvimos el honor de debatir todos los Grupos aquí presentes y en el cual se ponía de manifiesto que las víctimas, incluso sin contar con una denuncia judicial, pudieran acceder a una vivienda pública de manera prioritaria; eso sí, siempre que existiera un informe técnico de los servicios sociales especializados en la atención a las víctimas, cuando anteriormente se exigía la denuncia.

Hasta ahora, el acceso prioritario a la vivienda con protección pública por parte de las mujeres víctimas de violencia de género exigía que las víctimas acreditasen el título habilitante, y con esta modificación que se presentó se beneficiaba, sin ninguna duda, a todas las víctimas de violencia

de género. Lógicamente, el Consejero dejó muy claro en este Pleno que la forma de acceso -y así opinaba también mi Grupo- debería ser de manera excepcional, porque no se trataba de favorecer el hecho de que no se interpusiera denuncia en los casos de violencia de género; porque para nosotros y para nuestro Grupo –y pienso que todos lo compartimos- la denuncia es fundamental para poder garantizar toda la protección de las víctimas.

El texto alternativo que se presentó y todo lo que hemos trabajado en esta Ponencia creo que es un buen trabajo por parte de todos los Grupos y aun habiéndose rechazado nuestra reforma, la primera que se puso de manifiesto del Partido Popular, creo que nosotros hemos hecho lo que debemos hacer, que es ponernos siempre al lado de las víctimas y tratar de llegar a un acuerdo con todos los Grupos, que eso es lo que les va a beneficiar a ellas; por eso hemos estado desde el minuto uno sentados en esa mesa, en esa Ponencia; aunque, como comentaba la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, la señora Serra, a lo mejor ha habido momentos un poco difíciles o acalorados, pero hemos tomado aire y hemos seguido trabajando pensando siempre en el bien de las madrileñas.

Quiero agradecer el trabajo a todas las ponentes de todos los Grupos, y permítanme que dé las gracias a la letrada, que ha trabajado sin descanso con nosotros y, cómo no, a mi compañera doña Regina Plañiol, aquí presente, que no es miembro de la Comisión de Mujer, a la que pedí que formara parte y ella encantada, de primera mano se prestó. Me ha parecido una gran ponente en esta Ponencia y ha aportado mucho. Con lo cual, muchísimas gracias, Regina. Termino, como no puede ser de otra manera, pensando que todo esto, lo que hacemos aquí, tiene como único objetivo e intención el beneficio de las madrileñas y, en este caso, de las víctimas de violencia de género. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Álvarez. Una vez finalizado el debate, pasamos a comunicar las sustituciones. ¿Grupo Parlamentario de Ciudadanos? *(Denegaciones.)* Ninguna. ¿Grupo Parlamentario Podemos? *(Denegaciones.)* Tampoco. ¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)* Tampoco. ¿Grupo Parlamentario Popular? *(Denegaciones.)* Ninguna sustitución.

Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios al texto de la proposición de ley que han sido transaccionadas o informadas desfavorablemente por la Ponencia, así como la nueva enmienda al artículo propuesta por la Ponencia a la Comisión. Votamos en primer lugar la enmienda transaccional al artículo único de la proposición de ley, con la enmienda única del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular, de modificación a su artículo 17 y 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género; enmienda transaccionada. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 15 votos a favor. Por tanto, queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación la nueva enmienda propuesta por la Ponencia de la Comisión, de modificación del artículo 16 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, de supresión del párrafo segundo del apartado 1 de la letra b). (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 9 votos a favor y 6 abstenciones. Por tanto, queda aprobada la enmienda.

Pasamos a votar la Exposición de Motivos. En primer lugar, votamos la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular a la Exposición de Motivos, informada desfavorablemente en Ponencia. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 6 votos a favor y 9 votos en contra. Por tanto, queda rechazada.

Votamos la Exposición de Motivos. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 9 votos a favor y 6 abstenciones. Por tanto, queda aprobada.

Finalmente, votamos el Dictamen de la Comisión de la proposición de ley a las enmiendas aprobadas en Comisión. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 9 votos a favor y 6 abstenciones. Por tanto, queda aprobado. En definitiva, señorías, queda aprobado el texto alternativo de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Antes de finalizar este punto del orden del día, esta Presidencia quiere recordar al Grupo Parlamentario Popular que, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento, tiene dos días para comunicar por escrito la enmienda, que habiendo sido debatida y votada en esta Comisión, no se ha incorporado al Dictamen y pretendan defender en el Pleno.

Pasamos al último punto del orden del día.

—— RUEGOS Y PREGUNTAS. ——

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión. *(Aplausos).*

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 59 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid
Web: www.asambleamadrid.es
e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas, consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 Asamblea de Madrid